BOLETÍN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 JUEVES, 13 DE NOVIEMBRE DE 1997 Número 263

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Resolución Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del Programa de Minorías Étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano). 12195

Resolución Convenio entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Cartagena, para desarrollo del Programa de Minorías Étnicas (realización del Plan de Desarrollo Gitano). 12197

Resolución. Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Consejería de Sanidad y Política Social, y la "Fundación Carlos Soriano", para la atención de personas mayores. 12200

Resolución Programa del convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autonoma de Murcia para la codificación y grabacion de los expedientes de valoración de las situaciones de minusvalía en el Centro Base de Cartagena 12202

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA SOCIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios y de revisión interpuestos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes 12203

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997 relativa a la Modificación de las NN.SS de Archena en parcela número 13 de la Unidad de Actuacion 2b (Centro Tercera Edad) Expte. 53/97 de Planeamiento 12204

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de octubre de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Totana para ajuste de alineaciones en calle Alhama y calle Las Parras. Expte. 37/97 de Planeamiento. 12204

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997, relativa a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Fortuna que afecta a la pedanía de Los Baños. Expte. 20/97 de Planeamiento. 12205

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de octubre de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas en el polígono de actuación número 1 Expte 93/96 de Planeamiento. 12205

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de octubre de 1997 relativa a la modificación de las Normas Subsidiarias de Totana relativa a la descalificacion de suelo apto para urbanizar en zona del trasvase, carretera de Aledo Expte 30/97 de Planeamiento. 12205

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997 relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón sobre ampliación de suelo urbano en barrio de La Loma, Cañada de Gallego. Expte. 94/95 de Planeamiento. 12206

Anuncio Orden Resolutoria del Excmo Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997 relativa a la Modificación número 49 del PGOU de Alcantarilla, en polígono Industrial Oeste. Expte 74/96 de Planeamiento 12207

Edicto por el que se notifica Resolución definitiva del expediente sancionador SAC 00046/1994 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente. 12207

Notificación de incoacion de expedientes sancionadores en materia de transportes. 12207

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 47/97 12212

Anuncio de adjudicación de contrato de subasta. Expediente 50/97 12212

Corrección de error en la publicación número 14514. 12212

Anuncio de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de una explotación avícola para engorde de pollos, en el término municipal de Bullas, con el número de expediente 159/97 de EIA, a solicitud de don Joaquín Collados Martínez. 12212

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Murciano de Salud

Anuncio de contratación. Expediente 72/97 12213

Anuncio de adjudicación Expediente 60/97 12213

Anuncio de contratación. Expediente 70/97 12214

Anuncio de contratación. Expediente 71/97. 12215

ISSORM

Edicto. Expedientes de caducidad en vía de reclamación previa a la vía Jurisdiccional Laboral sobre pensión no contributiva de la Seguridad Social 12215

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Anuncio. Relación de empresas en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción. 12216

Instituto de Fomento de la Región de Murcia

Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica, expediente 9/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia". 12217

Anuncio de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica, expediente 10/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" 12217

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Ministerio de Trabajao y Asuntos Sociales Instituto Nacional de Empleo Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo. 12219

Ministerio de Industria y Energía. Dirección provincial de Murcia. Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea de 400 Kv. "Litoral-Rocamora" 12219

III. Administración de Justicia

Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela (Alicante) Autos 26/95 12224

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 209/97. 12224

Primera Instancia e Instruccion número Ocho de Cartagena. Autos 247/95 12225

Primera Instancia número Tres de Murcia Juicio 174/92 12225

Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 454/97 12226

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 717/94. 12226

Primera Instancia número Uno de Murcia Procedimiento 472/97 12227

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 119/90. 12227

Primera Instancia número Tres de Murcia Procedimiento 79/96 12227

Primera Instancia número Dos de Lorca Autos 344/95. 12229

Primera Instancia de Yecla. Procedimiento 262/93. 12229

Primera Instancia número Tres de Lorca. Procedimiento 232/95. 12230

Primera Instancia de Yecla Autos 373/94 12230

Primera Instancia número Tres de Lorca Procedimiento 331/96 12231

Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 332/96 12231

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 399/97-L 12232

Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 451/96. 12232

Primera Instancia número Treinta y Ocho de Madrid Autos 124/97. 12232

Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 366/97. 12233

Primera Instancia número Uno de San Javier. Autos 486/96 12233

Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 111/97. 12233

Primera Instancia e Instrucción número Uno de Lorca Autos 348/96 12234

Primera Instancia Mula Autos 123/95. 12235

Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 404/92 12235

Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 240/97. 12237

Instrucción numero Tres de Murcia Juicio 355/97. 12237

Instrucción número Tres de Murcia. Juicio 341/97-A 12237

Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 128/96. 12238

Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena Juicio 6/97-B. 12238

Primera Instancia Mula Autos 412/96. 12239

Instrucción numero Tres de Murcia Juicio 567/97-B. 12239

De lo Social número Dos de Murcia. Autos 658 al 670/97. 12239

De lo Social número Dos de Murcia Autos 773 al 775/97. 12240

Instrucción número Seis de Murcia Juicio 112/97. 12240

Instrucción número Tres de Cartagena Autos 336/97. 12241

De lo Social número Seis de Murcia Ejecución 18/97. 12241

De lo Penal número Dos de Cartagena Procedimiento 50/97 MC. 12241

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.201/97. 12241

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 365/97. 12242

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 624/97. 12242

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.653/97. 12242

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 645/97. 12242

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.623/97 12243

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 651/97 12243

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.647/97 12243

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.680/97. 12243

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.679/97. 12244

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.678/97 12244

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 677/97 12244

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 676/97 12244

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 675/97. 12245

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.673/97 12245

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 672/97. 12245

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1.671/97. 12245

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 670/97. 12246

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.667/97. 12246

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.669/97 12246

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.758/97 12246

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.761/97. 12247

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.762/97. 12247

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.763/97. 12247

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 711/97 12247

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.718/97 12248

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia. Recurso 1 367/97. 12248

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1.668/97. 12248

Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia Recurso 1 656/97. 12248

IV. Administración Local

MURCIA. Aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento del municipio de Murcia que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A (EMUASA). 12249

MURCIA. Aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de contadores de agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S A (EMUASA) 12249

MURCIA. Anuncio para la licitación de contrato de obras Expediente 787/97 12249

LORCA Delegar en el Vicepresidente competencias. 12250.

LORCA Conferir competencias potestad sancionadora de las infracciones en materia de urbanismo. 12250

YECLA. Instruir expediente para la declaración de ruina del inmueble de propiedad municipal denominado "Casa de Los Alarcos". 12251

ALHAMA DE MURCIA Anuncio para la licitación de contrato de obras Colectores Rambla de Don Diego, tramo E. 12251

JUMILLA Subasta obras ampliación del Plan Operativo Local de 1997. 12252

OJÓS Pliego de condiciones para adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Ojós 12252

LA UNIÓN. Corrección de errór en la publicación 14145. 12253

YECLA Corrección de error en la publicación 13800. 12253

YECLA. Corrección de error en la publicación 13799. 12253

ALCANTARILLA Licencia para actividad de sala discoteca, en Avda. de Murcia. 12253

MAZARRÓN Bases por las que se ha de regir la oposición para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, con carácter interino 12254

MURCIA Aprobado la alteración jurídica de la participación indivisa municipal en la parcela C-20-b del Polígono 4 3 del Plan Parcial Ciudad Residencial 3, sita en Santiago y Zaraiche. 12255

MURCIA. Aprobado permutar una parcela con dos parcelas del Obispado de Cartagena. 12255

CALASPARRA Se expone al público el Plan Parcial Industrial Zona Oeste-3ª etapa. 12256

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes Grupo Norte Aguilas Convocatoria a Junta General Ordinaria. 12256

Notaría de don Vicente Gil Olcina Acta de notoriedad 12256

Edita e imprime. Imprenta Regional
Gerencia y Administración Calle Pinatar, 6
(Polígono Cánovas) Teléfono 34 33 00

PAPEL RECICLADO 100 %

Consejería de Presidencia
Depósito Legal MU-395/1982
30010 - MURCIA

Consejería de Sanidad y Política Social

14445 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de minorías étnicas (Realización del Plan de Desarrollo Gitano), suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 27 de octubre de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 27 de junio de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Murcia, para desarrollo del programa de minorías étnicas (Realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Murcia a 28 de octubre de 1997.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE MURCIA, PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MINORÍAS ÉTNICAS (REALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO).

En Murcia a 27 de octubre de 1997

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 1997, y de otra, el Ilustrísimo señor don Miguel Angel Cámara Botía, Alcalde Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Murcia, en virtud de Acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 23 de julio de 1997.

MANIFIESTAN

Primero.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Segundo.

Que la Resolución de 7 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Tercero.

Que conscientes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural, vienen suscribiendo Convenio de colaboración desde el año 1990.

Cuarto.

Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales Convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la realización de programas en favor del pueblo gitano.

Quinto.

Que la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997 establece, en la consignación presupuestaria 18.03.313A.462, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.

El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Murcia, para el desarrollo de un proyecto de promoción del pueblo gitano en el municipio de Murcia, destinado a elevar el nivel educativo y

sociocultural, prevención de la marginación, promoción de la integración e incorporación social y otras actuaciones, conforme figura en la Ficha de presentación de Proyectos que se acompaña como Anexo, en el marco del Servicio Social de Minorías Etnicas previsto en los artículos 47 a 50 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Segundo.

Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 1997, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales veintiocho millones cuatrocientas veinte mil (28.420.000) pesetas.

La Comunidad Autónoma cinco millones (5.000.000) de pesetas, que forman parte de la consignación presupuestaria 18.03.313A.462 de la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.

El Ayuntamiento de Murcia, como mínimo, quince millones (15.000.000) de pesetas.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraidos.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

La cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirá inmediatamente al Ayuntamiento de Murcia, una vez recibida por la Comunidad Autónoma.

Tercero.

El Ayuntamiento de Murcia remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir el ejercicio 1997:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto.

Son obligaciones del Ayuntamiento de Murcia :

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.-El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

3.-Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

4.-Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

Sexto.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Séptimo.

Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de

Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Octavo.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Murcia, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno.

Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Murcia y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» num. 130 de 7 de junio de 1986).

Décimo.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

-Por mutuo acuerdo expreso de las parte, en sus propios términos.

-Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

-Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero.

El presente Convenio estará vigente durante el año mil novecientos noventa y siete. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**—Por el Ayuntamiento de Murcia, el Alcalde Presidente, **Miguel Ángel Cámara Botía.**

14446 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Cartagena, para desarrollo del programa de minorías étnicas (Realización del Plan de Desarrollo Gitano), suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 23 de octubre de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 27 de junio de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y el Ayuntamiento de Cartagena, para desarrollo del programa de minorías étnicas (Realización del Plan de Desarrollo Gitano).

Murcia a 27 de octubre de 1997.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, A TRAVÉS DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y EL AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA, PARA DESARROLLO DEL PROGRAMA DE MINORÍAS ÉTNICAS (REALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO GITANO).

En Murcia a 23 de octubre de 1997

REUNIDOS

De una parte, el Excelentísimo señor don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, y en virtud de Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 27 de junio de 1997, y de otra, la Ilustrísima señora doña Pilar Barreiro Alvarez, Alcaldesa Presidenta del Excelentísimo Ayuntamiento de Cartagena, en virtud de Acuerdo del Pleno de la Corporación municipal de fecha 11 de julio de 1997.

MANIFIESTAN

Primero.

Que el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia establece en su Artículo 10, apartado uno, número 18, la competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de bienestar y servicios sociales.

Que las Entidades Locales son competentes en la prestación de servicios sociales, de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, en la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de servicios sociales de la Región de Murcia, en la Ley 7/1983, de 7 de octubre, de descentralización territorial y colaboración entre Comunidad Autónoma y Entidades Locales, y de las atribuciones del artículo 4 de la Ley 6/1988, de 25 de agosto, de Régimen Local de la Región de Murcia.

Segundo.

Que la Resolución de 7 de abril de 1997, de la Secretaría General Técnica del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, da publicidad al Acuerdo por el que se determinan los criterios objetivos de distribución de varios créditos presupuestarios entre Comunidades Autónomas en concepto de subvenciones para la realización de programas de servicios sociales, entre los que se encuentra el crédito destinado a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para proyectos de intervención social integral para la atención, prevención de la marginación e inserción del pueblo gitano.

Tercero.

Que conscientes la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena de la utilidad de una estrecha colaboración, beneficiosa para atender las necesidades de los grupos gitanos más desfavorecidos y promover el desarrollo del pueblo gitano, en el marco de los derechos y deberes constitucionales y del respeto a su identidad cultural, vienen suscribiendo Convenio de colaboración desde el año 1994.

Cuarto.

Que a la vista de la experiencia acumulada con el seguimiento de tales Convenios, ambas partes manifiestan expresamente su voluntad e interés en avanzar perfeccionando el marco de relaciones de colaboración para la realización de programas en favor del pueblo gitano.

Quinto.

Que la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997 establece, en la consignación presupuestaria 18.03.313A.462, la dotación financiera que la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, destina a los efectos económicos derivados de la formalización del presente Convenio.

Y con estos antecedentes

ACUERDAN

Primero.

El objeto de este Convenio es la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y el Ayuntamiento de Cartagena, para el desarrollo de un proyecto de promoción del pueblo gitano en el municipio de Cartagena, destinado a elevar el nivel educativo y sociocultural, prevención de la marginación, promoción de la integración e incorporación social y otras actuaciones, conforme figura en la Ficha de presentación de Proyectos que se acompaña como Anexo, en el marco del Servicio Social de Minorías Etnicas previsto en los artículos 47 a 50 de la Ley 8/1985, de 9 de diciembre, de Servicios Sociales de la Región de Murcia.

Segundo.

Las aportaciones económicas para los fines de este Convenio, durante el año 1997, serán:

El Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales cuatro millones setecientas treinta y siete mil (4.737.000) pesetas.

La Comunidad Autónoma dos millones doscientas cincuenta mil (2.250.000) pesetas, que forman parte de la consignación presupuestaria 18.03.313A.462 de la Ley 11/1996, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para 1997.

El Ayuntamiento de Cartagena, como mínimo, un millón quinientas cuatro mil (1.504.000) pesetas.

El Ayuntamiento aporta certificación de reserva de crédito en su Presupuesto para hacer frente a los compromisos económicos contraidos.

A la firma de este Convenio, se efectuará por parte de la Comunidad Autónoma la oportuna propuesta de pago por la totalidad del importe de la aportación económica concedida.

La cantidad que aporta el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales se transferirá inmediatamente al Ayuntamiento de Cartagena, una vez recibida por la Comunidad Autónoma.

Tercero.

El Ayuntamiento de Cartagena remitirá a la Dirección General de Política Social, al concluir el ejercicio 1997:

-Memoria técnica sobre las actividades desarrolladas y el grado de cumplimiento de los objetivos previstos.

-Información financiera conteniendo:

a) Ingresos obtenidos por tasas, otros ingresos y ayudas de otras Administraciones, referidas al desarrollo del Convenio.

b) Gastos ocasionados en el desarrollo de las actividades realizadas en el marco del Convenio.

Cuarto.

Son obligaciones del Ayuntamiento de Cartagena:

1.- Coordinar su actividad en materia de Servicios Sociales con la planificación elaborada por la Dirección General de Política Social.

2.-El sometimiento a actuaciones de comprobación a efectuar por la Consejería de Sanidad y Política Social, a las de control financiero que corresponden a la Intervención General de la Comunidad Autónoma en relación con las ayudas concedidas, y a las previstas en la legislación del Tribunal de Cuentas, con obligación de facilitar cuanta información le sea requerida en ejercicio de las mismas.

3.-Comunicar a la Consejería de Sanidad y Política Social la obtención de subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales.

4.-Acreditar previamente al cobro y en la forma que se determine por la Consejería de Economía y Hacienda que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma.

Quinto.

Toda alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la determinación de la aportación económica de la Comunidad Autónoma y, en todo caso, la obtención concurrente de subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, podrá dar lugar a la modificación, por parte de la Comunidad Autónoma, de la cuantía de su aportación.

En ningún caso dicha aportación económica podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con subvenciones o ayudas de otras Administraciones Públicas o de otros Entes Públicos o privados, nacionales o internacionales, supere el coste de la actividad a desarrollar por la Entidad beneficiaria.

Sexto.

Procederá el reintegro de las cantidades percibidas, sin perjuicio de otras actuaciones que en Derecho correspondan, en los siguientes casos:

a) Incumplimiento de la obligación de justificación.

b) Obtención de las ayudas sin reunir las condiciones requeridas para ello.

c) Incumplimiento de la finalidad para la que las ayudas fueron concedidas.

d) Incumplimiento de las condiciones establecidas al Ayuntamiento con motivo de la firma del presente Convenio.

Igualmente, en el supuesto contemplado en el párrafo segundo de la cláusula anterior, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad desarrollada.

Séptimo.

Al Convenio son aplicables las disposiciones de los artículos 51 y 51 bis de la Ley 3/1990, de 5 de abril, de Hacienda de la Región de Murcia, en la redacción dada por la Ley 3/1991, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1992.

Octavo.

El seguimiento de la ejecución del presente Convenio se llevará a cabo a través de una Comisión paritaria formada por cuatro miembros. La Comisión se reunirá, con carácter ordinario, una vez al año, y con carácter extraordinario cuando lo solicite al menos una de las partes.

Formarán parte de la misma, en representación de la Administración Regional, la Directora General de Política Social, o persona en quien delegue, y un Técnico de dicha Dirección General.

Por el Ayuntamiento de Cartagena, dos representantes designados por el mismo.

Serán funciones de la citada Comisión de Seguimiento, resolver las cuestiones que se planteen durante la ejecución del Convenio y fijar los criterios para el seguimiento y evaluación de los resultados.

Noveno.

Los servicios competentes de la Consejería de Sanidad y Política Social podrán, en uso de su facultad inspectora, de oficio o a instancia de parte, comprobar la veracidad de los datos alegados por el Ayuntamiento de Cartagena y el destino dado a los fondos obtenidos, especialmente afectados a su fin. En la justificación de fondos, el Ayuntamiento se atendrá a lo dispuesto en la Orden de 15 de mayo de 1986, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se establecen las normas reguladoras sobre justificación de subvenciones (suplemento «Boletín Oficial de la Región de Murcia» num. 130 de 7 de junio de 1986).

Décimo.

En cualquier tipo de publicidad realizada sobre el objeto de este Convenio, se hará constar la colaboración del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Undécimo.

El presente Convenio se podrá resolver por cualquiera de las siguientes causas:

-Por mutuo acuerdo expreso de las parte, en sus propios términos.

-Por incumplimiento o irregularidades graves en la ejecución del Convenio. En tal supuesto la Administración declarará, simultáneamente al ejercicio de la facultad, la obligación de reintegro y el importe del mismo a efectuar en la Tesorería de la Comunidad Autónoma.

-Por las demás establecidas en la legislación vigente.

Duodécimo.

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa. Las cuestiones litigiosas que se pudieren suscitar respecto a su aplicación quedarán sujetas a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Decimotercero.

El presente Convenio estará vigente durante el año mil novecientos noventa y siete. Se podrá prorrogar por voluntad expresa de las partes, determinándose en tal caso las aportaciones económicas en función de las respectivas dotaciones presupuestarias anuales.

Ambas partes manifiestan su conformidad con el contenido íntegro de las cláusulas de este Convenio, y en prueba de conformidad lo firman y rubrican en triplicado ejemplar.

Por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**—Por el Ayuntamiento de Cartagena, la Alcaldesa Presidenta, Pilar Barreiro Álvarez.

14444 RESOLUCIÓN.

Visto el Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Carlos Soriano, para la atención de personas mayores, suscrito por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 29 de octubre de 1997, de conformidad con la Autorización otorgada a tal efecto por el Consejo de Gobierno en su sesión de fecha 17 de octubre de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto del Convenio como las obligaciones establecidas en el mismo, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" el texto del Convenio de colaboración entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social, y la Fundación Carlos Soriano, para la atención de personas mayores.

Murcia a 29 de octubre de 1997.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA REGIÓN DE MURCIA, CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL, Y LA "FUNDACIÓN CARLOS SORIANO", PARA LA ATENCIÓN DE PERSONAS MAYORES.

En Murcia a 29 de octubre de 1997

INTERVIENEN

De una parte el Excmo. Sr. don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, según Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 17 de octubre de 1997.

De otra don Pedro Tudela López, Presidente de la "Fundación Carlos Soriano", en representación de la misma, facultado para suscribir el presente Convenio mediante acuerdo del Patronato de la Fundación en sesión celebrada el 14 de octubre de 1997.

EXPONEN

1. Que en virtud de la Ley 11/1986 de 19 de diciembre de creación del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, la gestión de aquellos servicios sociales regulados por la Ley 8/1985 de Servicios Sociales de la Región de Murcia, así como la gestión de conciertos que en este sentido se establezcan con entidades de carácter privado, sin ánimo de lucro, cuya colaboración resulta de utilidad al efecto de suplir las necesidades en materia de plazas residenciales gestionadas por la Administración Regional.

2. Que la "Fundación Carlos Soriano" tiene entre sus fines, la atención al colectivo de personas mayores, estando dicha Entidad, Centro y Servicio inscritos en el Registro de Centros y Servicios de Servicios Sociales de la Región de Murcia, según se acredita por certificación expedida por Órgano competente.

3. Que atendiéndose a lo dispuesto en el Decreto de 56/1996 de 24 de julio, por el que se regula el Registro General de Convenios y se dictan normas para la tramitación de estos en el ámbito de la Administración Regional, y estando ambas partes conformes en la suscripción del mismo, lo llevan a efecto conforme a las siguientes

CLÁUSULAS

Primero. Objeto.

El Presente Convenio tiene por objeto hacer frente a las necesidades de ingreso en residencia, de personas mayores, a través de los Servicios de que dispone la citada Entidad en el Centro denominado "Residencia Nuestra Señora de Fátima", sito en calle Maestro Navillo, s/n, D.P.30500, de Molina de Segura, cuya titularidad pertenece a la "Fundación Carlos Soriano".

Segunda. Prestaciones básicas.

La Entidad concertante adquiere el compromiso de proporcionar a los residentes que ocupen plazas en el Centro Residencial objeto de este Convenio, mediante el personal adecuado y a través de los medios que precise, las siguientes prestaciones:

-El alojamiento, garantizando su cofort y seguridad básicos.

-Su alimentación, con menús y dietas adecuados a sus necesidades.

-La atención a su situación sanitaria, psíquica y social, disponiendo para ello, por cada usuario, y sujeto a la necesaria confidencialidad, de un expediente individual donde se recojan los datos relativos al mismo (sanitarios, socio-familiares, ...).

-El respeto a su libertad, sin otras limitaciones que las debidas a exigencias de tipo higiénico-sanitario, de respeto a la buena convivencia y al adecuado funcionamiento de los servicios, y sin que ningún caso pueda existir discriminación alguna entre los beneficiarios ingresados por el ISSORM y el resto de los residentes.

-La planificación, programación y ejecución de actividades ocupacionales, rehabilitadoras, culturales, lúdicas y recreativas, orientadas a su atención integral.

-El establecimiento de los cauces adecuados de participación de los usuarios en los Órganos de Gobierno del Centro.

Tercera. Plazas.

En virtud del presente Convenio, el ISSORM dispondrá en dicho Centro de 10 plazas para residentes asistidos, las cuales serán ocupadas por los beneficiarios que expresamente destine este Instituto mediante Resolución de la Dirección del mismo, en los términos previstos en el Decreto n.º 31/1994, de 25 de febrero de 1994 sobre ingreso y traslado en Centros Residenciales de la Administración Regional para personas mayores.

*Plaza ocupada: Se considerará como "plaza ocupada" la asignada a un beneficiario expresamente mediante Resolución de la Dirección del ISSORM, desde el día en que se produce su ingreso en el Centro hasta el día de su baja en el mismo.

*Plaza reservada: Se considerará "plaza reservada" aquella que no se encuentre ocupada, o que su titular se encuentre ausente en virtud de permiso, vacaciones o internamiento en establecimiento hospitalario.

De prorrogarse el presente Convenio en ejercicios sucesivos, el ISSORM podrá aumentar o disminuir tanto el número como el tipo de plazas convenidas, con las limitaciones recogidas en el Decreto 56/1996 que resulten de aplicación.

Cuarta. Precio de la plaza.

El precio de la plaza ocupada será de 5.000 ptas./ día.

El precio de la plaza reservada será de 2.500 ptas./ día.

El coste total del presente Convenio asciende a una cantidad máxima en el presente ejercicio económico de cuatro millones seiscientas mil pesetas (4.600.000 pesetas), de las cuales la aportación del ISSORM a dicho coste asciende a tres millones quinientas sesenta y cinco mil pesetas (3.565.000 pesetas), según el siguiente detalle.

Entidad	Número de plazas		Costo total Convenio	Aportación Residentes	Aportación ISSORM
	Válidos	Asistidos			
Fundación Carlos Soriano		10	4.600.000	1 035.000	3 565 000.

De prorrogarse el Convenio en años naturales sucesivos, a propuesta del ISSORM, la Consejería de Sanidad y Política Social podrá suscribir modificaciones en el precio de la plaza en los términos previstos en el Decreto 56/1996, estando supeditadas, en cualquier caso, a la existencia de crédito al efecto, en los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en cada uno de los correspondientes ejercicios.

Quinta. Liquidación de estancias.

Los beneficiarios atendidos al amparo de este Convenio, contribuirán a la financiación de la plaza mediante la entrega al Centro donde resida de la cantidad que corresponda según lo dispuesto en el Decreto 45/1996 de 19 de junio, y su Orden de desarrollo, por el que se crean los precios públicos aplicables al ámbito de los centros cuya cobertura social corresponde al Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia, y sin que en ningún caso, supere la cantidad fijada como precio plaza/día ocupada.

Corresponderá a la Entidad concertante expedir recibo nominal mensual, en concepto de justificante de la cantida aportada por el usuario para la financiación de la plaza adjudicada.

La Dirección del Centro, dentro de los cinco primeros días naturales del mes siguiente al devengado, remitirá por triplicado, al ISSORM certificación nominal de beneficiarios y cantidades percibidas, explicitando el concepto de la liquidación (plaza válido/asistido; plaza ocupada/reservada) y los días que correspondan por cada uno de ellos.

El ISSORM abonará a la Entidad concertante, en concepto de liquidación de estancias, la diferencia resultante entre las cantidades abonadas por los usuarios ingresados y la cantidad establecida en concepto de plaza ocupada o reservada, según proceda.

Asimismo, la Dirección del Centro deberá comunicar al ISSORM las altas y bajas de los beneficiarios en un plazo máximo de tres días hábiles.

En caso de fallecimiento se acompañará partida de defunción.

En caso de baja voluntaria se adjuntará documento expreso firmado por el interesado o representante legal, en su caso.

Sexta. Mínimos de la entidad concertante.

El Centro "Residencia Nuestra Señora de Fátima", dispone de las condiciones mínimas que requiere la atención integral de las personas mayores en el ámbito físico, psíquico, social, lúdico y participativo, sin perjuicio de aquellas disposiciones, que durante la vigencia del presente Convenio pudiera establecer al respecto la Administración Regional.

La Entidad concertante asume la responsabilidad civil derivada directa o indirectamente de los servicios concertados, por sí misma o mediante la suscripción de la correspondiente póliza aseguradora.

Las obligaciones sociales y laborales con respecto al personal del Centro, corresponden única y exclusivamente a su titular.

Séptima. Inspección y control.

Sin perjuicio de las competencias que correspondan a otros Organismos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, el ISSORM podrá visitar e inspeccionar el Centro en cualquier momento, sin previo aviso, para comprobar el cumplimiento de los aspectos técnicos y administrativos recogidos en el presente Convenio.

La Entidad concertante deberá colaborar en el conjunto de estas actuaciones a las que se refiere el párrafo anterior, facilitando a las personas autorizadas por el ISSORM la realización de las mismas.

Octava. Seguimiento del Convenio.

El Órgano encargado del seguimiento del Convenio, así como del cumplimiento de sus contenidos y términos, estará constituido por un representante del Instituto de Servicios Sociales de la Región de Murcia y un representante de la Fundación Carlos Soriano, asimismo ejercerá la facultad de interpretar las dudas que se susciten.

Por parte del ISSORM, la Dirección del Organismo, o persona en quien delegue.

Por parte de la Fundación Carlos Soriano, el Presidente de la misma o persona en quien delegue.

Novena. Vigencia del Convenio.

El presente Convenio tendrá efectos el día de su firma hasta 31 de diciembre de 1997.

El Convenio podrá prorrogarse mediante acuerdo expreso de las partes por años naturales sucesivos o periodos inferiores.

Décima. Resolución del Convenio.

El Convenio podrá ser rescindido por una u otra parte a causa del incumplimiento de cualquiera de sus cláusulas u obligaciones. Asimismo podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas preavisando con un mes de antelación.

Undécima. Jurisdicción competente.

La jurisdicción Contencioso-Administrativa será la competente para la resolución de cuantas cuestiones litigiosas puedan suscitarse en la interpretación o aplicación del presente Convenio.

Y en prueba de conformidad, suscriben el presente Convenio, en triplicado ejemplar, en el lugar y fecha que al principio se expresan.—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**—Por la Fundación, el Presidente, **Pedro Tudela López.**

14443 RESOLUCIÓN.

Visto la Prórroga del Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la codificación y grabación de los expedientes de valoración de las situaciones de minusvalía en el Centro Base de Cartagena, suscrita por el Consejero de Sanidad y Política Social en fecha 26 de junio de 1997, y teniendo en cuenta que tanto el objeto de la prórroga como las obligaciones establecidas en la misma, regulan un marco de colaboración que concierne el interés público de esta Consejería de Sanidad y Política Social y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto Regional 56/1996, de 24 de julio, sobre tramitación de los Convenios en el ámbito de la Administración Regional,

RESUELVO

Publicar el texto de la prórroga del Convenio entre la Administración del Estado y la Comunidad Autónoma de Murcia, para la codificación y grabación de los expedientes de valoración de la situaciones de minusvalía en el Centro Base de Cartagena en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Murcia a 30 de octubre de 1997.—El Secretario General, **José Luis Gil Nicolás.**

PROGRAMA DEL CONVENIO ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO Y LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE MURCIA PARA LA CODIFICACIÓN Y GRABACIÓN DE LOS EXPEDIENTES DE VALORACIÓN DE LAS SITUACIONES DE MINUSVALÍA EN EL CENTRO BASE DE CARTAGENA

En Madrid a veintiséis de junio de mil novecientos noventa y siete

REUNIDOS

De una parte, el Ilmo. Sr. don Héctor Maravall Gómez-Allende, Director General del Instituto de Migraciones y Servicios Sociales (IMSERSO), por delegación conferida por acuerdo del Consejo de Ministros del día 21 de julio de 1995.

De otra parte, el Excmo. Sr. don Francisco Marqués Fernández, Consejero de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Interviniendo ambos en función de sus respectivos cargos y reconociéndose recíprocamente competencia y capacidad jurídica suficiente,

EXPONEN

Que con fecha 29 de octubre de 1996 se formalizó un convenio de colaboración entre el antiguo Instituto Nacional de Servicios Sociales (actual IMSERSO), y la Comunidad Autónoma de Murcia con la finalidad de regular la mutua cooperación en el proyecto de codificación y grabación de los expedientes de valoración de las situaciones de minusvalía, contenidos en los archivos históricos del Centro Base de Cartagena de la Comunidad Autónoma de Murcia.

Que, de conformidad con la Cláusula Décima, el Convenio suscrito habría de extender su vigencia hasta el 31-12-96, a salvo de que fuera prorrogado por mutuo acuerdo de las partes concertantes.

Que, no habiendo finalizado los trabajos de codificación y grabación de expedientes de valoración previstos en el mencionado convenio, ambas partes reconociéndose legitimidad y capacidad jurídica suficiente,

CONVIENE

Cláusula única.

Prorrogar la vigencia del Convenio de colaboración para la codificación y grabación de los expedientes de valoración de situaciones de minusvalía, suscritos entre ambos Institutos el 29 de octubre de 1996, hasta la finalización del proyecto del mismo el 31 de diciembre de 1997.

Y en prueba de conformidad, firman por duplicado el presente Acuerdo en el lugar y la fecha arriba señalados.—Por el IMSERSO, el Director General, **Héctor Maravall Gómez-Allende.**—Por la Comunidad Autónoma, el Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

14361 Notificación de órdenes resolutorias de recursos ordinarios y de revisión interpuetos contra resoluciones sancionadoras en materia de transportes.

Por la presente notificación pongo en conocimiento de los destinatarios que se especifican en el Anexo, que por el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas se han dictado Órdenes resolutorias cuyo contenido figura en el anexo mencionado.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en sus domicilios o intentada la notificación, ésta no se ha podido practicar, se inserta la presente notificación en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, haciendo saber a los interesados que contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro del plazo de los dos meses siguientes a la notificación de la presente, sin perjuicio de cualquier otro recurso que, conforme a la legislación vigente, pueda ser interpuesto contra la presente orden resolutoria. En el supuesto de su no interposición, la sanción pecunaria impuesta, en su caso, deberá ser satisfecha en el plazo de quince días contados a partir del siguiente a aquél en que finalizó el plazo para interponer recurso contencioso administrativo, y de no hacerlo así se procederá a su cobro por vía de apremio.

Murcia, 3 de octubre de 1997.—El Secretario General, **Andrés José Ayala Sánchez.**

ANEXO

N.º Expediente: S/1706/1994.
Recurrente: Gómez Martínez, Caridad.
Hechos: Transportar zahorra desde Corvera a Cabo de Palos careciendo de autorización administrativa de transporte, por carecer de la tarjeta presentada del visado del año 92.
Fecha orden: 5-6-97.
Sanción impuesta: 250.000.

N.º Expediente: S/1707/1994.
Recurrente: Gómez Martínez, Caridad.
Hechos: Ostentar distintivos de ámbito territorial superior al autorizado, ostenta distintivos de ámbito nacional con fondo azul y sin indicar la provincia de residencia. Transporta zahorra desde Corvera.
Fecha orden: 5-6-97.
Sanción impuesta: 250.000.

N.º Expediente: S/1.167/1996.
Recurrente: Juan Pedro Valcárcel Rivas y Salvador.
Hechos: No realización del visado de la autorización de transporte en el plazo determinado por la Administración.
Fecha orden: 24-6-97.
Sanción impuesta: 10.000.

14458 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997 relativa a la Modificación de las NN.SS. de Archena en parcela n.° 13 de la Unidad de Actuación 2b (centro tercera edad). Expte. 53/97 de Planeamiento.

Con fecha 20 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente por las razones y a reserva de la subsanación recogida en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta orden la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento municipal de Archena, que afecta a la recalificación de unos terrenos en la parcela n.° 13 Unidad de Actuación 2b, para posibilitar la ubicación de un «Centro para la Tercera Edad», promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.

Comunicar la presente Orden Resolutoria al Ayuntamiento de Archena y notificar a los interesados en el expediente.

Tercero.

Tal y como se dice en la Fundamentación Jurídica Tercera, deberá el Ayuntamiento remitir un Texto Refundido de la Modificación, en donde se incluya la Determinación impuesta en esta Orden, para constancia de su cumplimiento; facultándose al Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda para su Toma de Conocimiento.

Cuarto.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14457 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 9 de octubre de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la Modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Totana para ajuste de alineaciones en calle Alhama y calle Las Parras. Expte. 37/97 de Planeamiento.

Con fecha 9 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la modificación 19 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Totana para ajuste de alineaciones en calle Alhama y calle Las Parras, a reserva de la subsanación de las deficiencias apuntadas en el antecedente segundo, para cuya toma de conocimiento se faculta expresamente al Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M. de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14456 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997, relativa a la Modificación de las Normas Subsidiarias de Fortuna que afecta a la pedanía de Los Baños. Expte. 20/97 de Planeamiento.

Con fecha 20 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

- Aprobar definitivamente la Modificación en cuanto a la rectificación de los límites del PEPRI de Los Baños, a reserva de la incorporación en el plano de ordenación de la calificación de los terrenos excluidos, incorporando las determinaciones señaladas por la Dirección General de Cultura que se recogen en el Antecedente de Hecho Cuarto.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 22 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio, **Rafael Amat Tudurí.**

14455 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 10 de octubre de 1997 relativa a la aprobación definitiva de la modificación puntual de las NN.SS. de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas en el polígono de actuación n.º 1. Expte. 93/96 de Planeamiento.

Con fecha 10 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento del término municipal de Las Torres de Cotillas en el Polígono de Actuación Nº 1.

Segundo.

Ordenar la publicación de la presente Orden en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, del Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, en relación con el artículo 134 del vigente Reglamento de Planeamiento Urbanístico; así como su notificación al Excmo. Ayuntamiento y a todos los interesados que figuran en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14453 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 2 de octubre de 1997 relativa a la modificación de las Normas Subsidiarias de Totana relativa a la desclasificación de suelo apto para urbanizar en zona del trasvase, carretera de Aledo. Expte. 30/97 de Planeamiento.

Con fecha 2 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 18 de las Normas Subsidiarias de Totana que tiene por objeto la desclasificación de Suelo Apto para Urbanizar en zona del trasvase, Ctra. de Aledo, promovida por el Ayuntamiento, a reserva de la incorporación de las determinaciones y subsanación de deficiencias que se recogen en las Fundamentaciones Jurídicas Tercera y Cuarta que se detallan a continuación:

- En relación con la Urbanización La Charca, se ha de tener en cuenta, el Acuerdo de la Comisión de Urbanismo de 24 de marzo de 1986, sobre aprobación

definitiva de modificación del Plan Parcial, donde se señalaban especificaciones en relación con el vial Este. Además ha de corregirse el error del plano 6 que recoge la Urbanización La Charca como suelo urbano en lugar de suelo apto para urbanizar.

- En relación con las condiciones de parcelación deberá clarificarse si estas condiciones serán de aplicación también a todas las zonas calificadas 5a y 6c, o sólo a estas áreas en cuyo caso, se trata de unas nuevas subzonas (5a1 y 6c1).

Deberá incorporarse el informe emitido por la Dirección General de Cultura de fecha 23 de julio de 1997.

Segundo.

Deberá darse cuenta a esta Administración del documento refundido que recoja la subsanación de deficiencias e incorporación de las determinaciones señaladas para proceder, por parte de la Dirección General correspondiente por razón de la materia, a su diligenciado.

Tercero.

Notificar la presente Orden Resolutoria al Ayuntamiento y cuantos interesados hayan comparecido en el expediente y publicar la normativa, una vez remitido el documento refundido, de conformidad con lo previsto en la Legislación de Bases de Régimen Local.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14454 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997 relativa a la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Mazarrón sobre ampliación de suelo urbano en barrio de La Loma, Cañada de Gallego. Expte. 94/95 de Planeamiento.

Con fecha 20 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente -a reserva de las subsanaciones recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera- la modificación que afecta a la ampliación de suelo urbano en Barrio de La Loma (Cañada de Gallego), del término municipal de Mazarrón, que afecta a la ampliación de suelo urbano, en la citada pedanía. Promovida por el Ayuntamiento, a instancias de «Sociedad Cooperativa de Viviendas Barrio La Loma»; levantando, en congruencia, la suspensión efectuada por este mismo órgano urbanístico, mediante Orden de 24 de julio de 1997.

Segundo.

Determinar que el Ayuntamiento deberá remitir un Texto Refundido de la modificación, con las subsanaciones que se le indican en la citada Fundamentación Jurídica. Comprobada esta subsanación entrará en vigor el proyecto; así como, se procederá al oportuno diligenciado de aprobación definitiva.

Se faculta al Ilmo. Sr. Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, para la toma de conocimiento del Refundido.

Tercero.

Comunicar la presente Orden al Ayuntamiento de Mazarrón y notificar a todos los interesados en el expediente.

Cuarto.

Ordenar su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, a 23 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14452 ANUNCIO Orden Resolutoria del Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas de fecha 20 de octubre de 1997 relativa a la Modificación n.º 49 del PGOU de Alcantarilla, en polígono industrial Oeste. Expte. 74/96 de Planeamiento.

Con fecha 20 de octubre de 1997 el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas ha dictado la siguiente Orden Resolutoria:

Primero.

Aprobar definitivamente la Modificación n.º 49 al Plan General de Ordenación Urbana de Alcantarilla, que afecta al Polígono Industrial Oeste, por las razones recogidas en la Fundamentación Jurídica Tercera de esta Orden. Promovida por el Ayuntamiento.

Segundo.

Ordenar su publicación en el B.O.R.M., de conformidad con lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley Orgánica 4/82, de 9 de junio, de Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, así como su comunicación al Excmo. Ayuntamiento de Alcantarilla, y notificación a todos los interesados en el expediente.

Lo que se publica de conformidad con lo previsto en el art. 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en relación con el art. 124.1 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 26 de junio de 1992, significándole que contra la presente Orden Resolutoria, y en el plazo de un mes computado a partir del día de la publicación, podrá interponerse Recurso Ordinario ante el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia (Disp. adicional Primera de la Ley 10/1995, de 24 de abril). Dicho recurso tiene carácter preceptivo y previo a la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia.

Murcia, 23 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14451 EDICTO por el que se notifica Resolución definitiva del expediente sancionador SAC.00046/1994 por no poderse practicar la notificación en el domicilio obrante en el expediente.

En uso de las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Quinta de la Ley 10/1995, de 24 de abril, la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda ha acordado la Resolución del expediente sancionador SAC.00046/1994 por infracción a la legislación de costas por la que se impone a don Juan Tapia Alcaraz, una multa de 162.500 pesetas.

Intentada la notificación expresa al interesado y no habiéndose podido realizar, se procede de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, a practicar la notificación mediante la publicación breve del contenido del acto, en el BORM, y anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio, señalando a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda para que el interesado pueda conocer la Resolución que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas en el plazo de un mes, contados a partir del dái de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que no haga uso de su derecho a recurrir, deberá proceder al ingreso del importe de la sanción mediante transferencia bancaria en la cuenta corriente n.º 2043/0002/71/010100063.1 a nombre de la Consejería de Política Territorial y Obras Públicas en cualquier oficina de Cajamurcia, indicando su referencia SAC.00046/1994, debiendo presentar o remitir a la Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda el justificante de su abono.

El plazo de ingreso en periodo voluntario es para las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil y para las notificaciones entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por la vía ejecutiva.

Murcia, a 23 de octubre de 1997.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

14450 Notificación de incoación de expedientes sancionadores en materia de transportes.

En uso de las competencias atribuidas por el art. 146 de la Ley 16/87, de 30 de julio, Ley Orgánica 5/1987, de 30 de julio, y art. 10 del Decreto 53/90, de 12 de julio (Boletín Oficial de la Región de Murcia, núm 169), el Iltmo. Sr. Director General de Transportes y Comunicaciones, ha acordado la apertura de los expedientes sancionadores que se especifican en el ANEXO de la presente, nombrando Instructor de los mismos al funcionario que suscribe, el cual puede ser recusado en los términos previstos en el art. 29 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Y para que conste y les sirva de notificación legal en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, al haber resultado desconocidos en su último domicilio conocido o, en su caso, intentada sin efecto la notificación, se inserta la presente haciendo saber al interesado que dispone de un plazo de QUINCE DÍAS para manifestar por escrito lo que a su derecho convenga aportando o proponiendo las pruebas de que, en su caso, intente valerse; computándose a partir del día siguiente al de la publicación de este

edicto, en virtud de lo establecido en el art. 210 del R.D. 1.211/90, de 28 de septiembre.

Murcia, 23 de octubre de 1997.—El Instructor, **Carmen Diges Mira.**

ANEXO

Nº Expediente: S/1224/1997
Denunciado: SILVON TRANSPORT
Denunciante: G.C.T.MURCIA/30001-74714860
Último domicilio conocido: MOLENWEG, 12 OSSTERHOUT NYMEGENT -HOLANDA-
Hechos: REALIZAR UNA CONDUCCION DE 7 HORAS Y DIEZ MINUTOS REALIZANDO UNA INTERRUPCION MAXIMA A DICHA CONDUCCION DE 30 MINUTOS, SEGUN DISCO DIAGRAMA FECHA 08-05-97
Norma Infringida. ART. 142.K) L 16/87 Y 199 L) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3820/85
Sanción Propuesta: 40,000
Fecha Denuncia: 09/05/97
Matrícula: BD0044XXN°

Expediente. S/1439/1997Denunciado: BONAFONT GIMENO, JOSE MANUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27431147
Último domicilio conocido: SAN VALERIANO, 14 29 TORRENT
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE PAPEL DESDE VILLAJOYOSA (ALICANTE) HASTA MURCIA, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. PORTA DISTINTIVOS SERVICIO PRIVADO AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta. 250,000
Fecha Denuncia: 19/05/97
Matrícula: V 7461CWN°

Expediente: S/1441/1997
Denunciado. TRANSPORTES SV DIAZ, S L.
Denunciante. G C.T.MURCIA/3001-74339001
Último domicilio conocido: GONZALEZ MARIN, 1 CARTAMA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UNA MAQUINA PARA OBRAS, DESDE ALICANTE A LORCA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL SERVICIO PUBLICO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 14/05/97
Matrícula: V 1206DGN°

Expediente: S/1442/1997
Denunciado: MOHAMMED MEDDICHE
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22478429
Último domicilio conocido: MAYOR, 19 ALCOVER
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE CHATARRA DE ALICANTE A ALMERIA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. CONSULTADO CON CENTRAL COTA POSEE T. MDL ACTUALMENTE DE BAJA, SIENDO LOS DISITNTIVOS DE RADIO DE ACCION DE AMBITO LOCAL PROVINCIA BARCELONA.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 23/05/97
Matrícula. B 6474KZN°

Expediente: S/1512/1997
Denunciado: MIÑARRO PARDO, ANTONIO
Denunciante: G C.T.MURCIA/3001-27431147
Último domicilio conocido. LA GLORIA, 37 1° PUENTE TOCINOS
Hechos: CIRCULAR REALIZANDO UN TRANSPORTE DE UNA HORMIGONERA DESDE PUENTE TOCINOS A EL PALMAR CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES, PORTA EN PARTE DELANTERA LOS DISTINTIVOS DE AMBITO LOCAL DE SERVICIO PUBLICO. REALIZA SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 16/05/97
Matrícula: MU2259AMN°

Expediente: S/1571/1997
Denunciado: BOUARZA ABDELAAZIZ
Denunciante: G.C.T.CARAVACA/3002-74429674
Último domicilio conocido. CNO HONDO, 7 ERA ALTA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE LIMPIEZA DESDE BENIAJAN HASTA BULLAS, CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. LLEVA DISTINTIVOS RADIO DE ACCION NACIONAL DE SERVICIO PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia. 30/05/97
Matrícula: MU5762 SN°

Expediente: S/1575/1997
Denunciado: SANCHEZ IZQUIERDO, MARIA
Denunciante: G.C.T MURCIA/3000-74714860
Último domicilio conocido. BDA. SAN GIL 5 SGDO B LA UNION
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO VERDURA DESDE PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) HASTA EL ALGAR (MURCIA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 21/05/97
Matrícula: MU4149 VN°

Expediente: S/1670/1997
Denunciado: HARO HARO, JUAN
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23229782
Último domicilio conocido: RESD. EL LABRADORCICO, 7 AGUILAS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO HIERROS DESDE LORCA HASTA AGUILAS, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. NO OSTENTA NINGUNA CLASE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido.
Sanción Propuesta. 250,000
Fecha Denuncia: 06/06/97
Matrícula: MU8262 UN°

Expediente: S/1956/1997
Denunciado: TRANS DIAZ JIMENEZ, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
Último domicilio conocido: LA FE, 55 MOLINA SEGURA
Hechos: EFECTUAR UNA MINORACION EN EL PERIODO DE DESCANSO DIARIO CONTINUADO REDUCE A CINCO HORAS ININTERRUMPIDAS EL DESCANSO MINIMO PRECEPTIVO DE OCHO HORAS.
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 175,000

Fecha Denuncia. 26/06/97
Matrícula: MU2097AP

Nº Expediente. S/2003/1997
Denunciado: MARTINEZ CASCALES, JOSE
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: ISLA PANAY, 4 ALHAMA DE MURCIA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19/09/95. BOE 02/10/95
Sanción Propuesta. 10,000
Fecha Denuncia: 03/07/97
Matrícula: MU0407AK

Nº Expediente: S/2033/1997
Denunciado: MOVILTAN, SL
Denunciante: POLICIA LOCAL 30628
Último domicilio conocido: PERU, 51 BDA HISPANOAMERICA CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR UN CAMION TRANSPORTANDO VEHICULOS, CARECIENDO DE LA NECESARIA TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art Infringido.
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 10/06/97
Matrícula: MU6937AC

Nº Expediente: S/2035/1997
Denunciado: VIA CONEXION MURCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-22478479
Último domicilio conocido: S. JUAN, 8 ESPINARDO
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PAQUETERIA DESDE MURCIA A VARIOS PUEBLOS DE LA COMARCA DE CARTAGENA, NO LLEVANDO LA TARJETA DE FORMA VISIBLE.
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 5,000
Fecha Denuncia: 18/06/97
Matrícula. MU2967BL

Nº Expediente· S/2040/1997
Denunciado: MOYANO CORDOBA, MANUEL
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-74714860
Último domicilio conocido: SALVADOR ESPRIU, 36 VILOBI D ONYAR
Hechos: CIRCULAR UNA FURGONETA TRANSPORTANDO FRUTA DESDE CEUTI HASTA ABARAN, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 25/06/97
Matrícula: B 1623LV

Nº Expediente: S/2047/1997
Denunciado: NORMASUR, S.L.
Denunciante. G.C.T.CIEZA/3004-27449434
Último domicilio conocido. CTRA. STA. CATALINA, 1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO TUBERIAS DE PVC DESDE MURCIA HASTA YECLA (MU) CARECIENDO DE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERIVCIO PRIVADO. CARECE DOCUMENTO LEGAL QUE LA SUSTITUYA.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 19/06/97
Matrícula: MU4005AM

Nº Expediente: S/2051/1997
Denunciado. MORENO PEREZ, JOAQUIN
Denunciante: G.C.T.LORCA/3005-23203008
Último domicilio conocido: LOS GALLARDOS, s/n CANILES
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAJAS VACIAS DESDE (MURCIA) A CANILES (GRANADA) CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. ÔSTENTA DISTINTIVO NACIONAL SERVICIO PUBLICO EN EL LATERAL IZQUIERDO Y NACIONAL SERVICIO PRIVADO EN LA PARTE POSTERIOR.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 23/06/97
Matrícula: B 4106JL

Nº Expediente: S/2066/1997
Denunciado: PEREZ MARTIN, JOSE
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: RAMON DEL VALLE INCLAN, 1 MURCIA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTE EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 15/07/97
Matrícula: MU6452BK

Nº Expediente: S/2088/1997
Denunciado: PEDRO CANOVAS NAVARRO
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: OLIMPICO, 1 TOTANA
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (B.O.E. 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 23/07/97
Matrícula: MU6323 H

Nº Expediente: S/2089/1997
Denunciado: PEDRO CANOVAS NAVARRO
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: OLIMPICO, 1 TOTANA
Hechos. NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (B O.E. 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 23/07/97
Matrícula. MU1854AL

Nº Expediente: S/2107/1997
Denunciado: GALSABUS, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27438497
Último domicilio conocido: JOSE LUIS SAEZ DE HEREDIA, 20 GRANADA
Hechos: CIRCULAR UN SERVICIO DISCRECIONAL DE VIAJEROS DESDE BARCELONA A MALAGA, NO IDENTIFICANDO A LA

PARTE CONTRATANTE EN EL LIBRO DE RUTA MEDIANTE EL DNI O NIF. DISTINTIVOS AMBITO NACIONAL SERVICIO PUBLICO,
Norma Infringida: ART. 142 L) L 16/87 Y 199 M) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: ART. 3-2 O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 46,000
Fecha Denuncia: 16/07/97
Matrícula: V 2997 P

Nº Expediente: S/2113/1997
Denunciado: GINES MOLINA PEREZ
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido. B LAS LOMAS, 13 AGUILAS
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (B.O.E. 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 15/07/97
Matrícula: MU2074AP

Nº Expediente: S/2174/1997
Denunciado: MANUEL PASTOR PASTOR E HIJOS, S.L.
Denunciante: POLICIA LOCAL MURCIA 60628
Último domicilio conocido: COLONIA FAPEGAL, BLº 6 BJ ALICANTE
Hechos: CIRCULAR CON UN CAMION TRANSPORTANDO CARGA, CARECIENDO DE LA NECESARIA TARJETA DE TRANSPORTES. TRANSPORTA APARATOS ELECTRODOMESTICOS.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 09/01/97
Matrícula: M 4164KK

Nº Expediente: S/2189/1997
Denunciado: MARTINEZ MIRALLES, JOSE MARIA
Denunciante: G.C.T MURCIA/3001-27474255
Último domicilio conocido: TOVAR, 3 BAJO A PUENTE TOCINOS
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PERIODICOS Y REVISTAS (REALIZA REPARTO) CARECIENDO DE AUTORIZACION DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS MDL AMBITO NACIONAL.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 21/07/97
Matrícula: MU4475AL

Nº Expediente: S/2191/1997
Denunciado: CANALES Y TUBOS DE ANDALUCIA, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-22402456
Último domicilio conocido: AVDA. LINARES, S/N. UBEDA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO UN CARGAMENTO DE HORMIGON DESDE SANTOMERA AL FENAZAR, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. OSTENTA DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL PRIVADO.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 22/07/97
Matrícula. MU7885AJ

Nº Expediente: S/2232/1997
Denunciado: AGROCOLACHE, S.L.
Denunciante: G C.T.CARTAGENA/3003-23236108
Último domicilio conocido· CARMEN, 23 CARTAGENA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO ENVASES DE FRUTA VACIOS DENTRO DEL TERMINO MUNICIPAL DE CARTAGENA, SIN LLEVAR DE FORMA VISIBLE LA TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.(EN LA GUANTERA).
Norma Infringida: ART. 142 B) L 16/87 Y 199 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido.
Sanción Propuesta: 5,000
Fecha Denuncia: 09/07/97
Matrícula: MU9681AS

Nº Expediente: S/2233/1997
Denunciado: ZORRILLA PEREDA, M. ANGELES
Denunciante: G.C.T CIEZA/3004-27464252
Último domicilio conocido. BARTOLOME ORDONEZ 4 1B BURGOS
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE LOS DISCOS DIAGRMA CORRESPONDIENTE A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 23/07/97
Matrícula: BU3187 P

Nº Expediente: S/2246/1997
Denunciado: MOVILTAN, SL
Denunciante: G C.T CARTAGENA/3003-18017737
Último domicilio conocido: PERU, 51 BDA HISPANOAMERICA CARTAGENA
Hechos. CONDUCIR EN UN PERIODO DE 24 HORAS CONSECUTIVAS, DURANTE DOCE HORAS Y QUINCE MINUTOS. COMPROBADO DISCO DIAGRAMA DE FECHA 2 AL 3 DE JULIO
Norma Infringida: ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3820/85
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 03/07/97
Matrícula: MU8174 Z

Nº Expediente: S/2247/1997
Denunciado: TRANSITOS Y TRANSPORTES JUMBO, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3001-27474255
Último domicilio conocido: SERPIS, 13 VALENCIA
Hechos. CIRCULAR UN VEHICULO PROVISTO DE APARATO TACOGRAFO Y OBLIGADO A ELLO REALIZANDO SU CONDUCTOR UNA MINORACION EN LOS TIEMPOS DE DESCANSO DIARIO, REALIZA UN DESCANSO MAXIMO ININTERRUMPIDO DE CINCO HORAS Y SEIS MINUTOS
Norma Infringida. ART. 141 P) L 16/87 Y 198 Q) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 175,000
Fecha Denuncia: 04/07/97
Matrícula. V 8695FJ

Nº Expediente: S/2266/1997
Denunciado FLORALTY, S.L.
Denunciante: G.C.T CARTAGENA/3003-22478479
Último domicilio conocido: PLAZA JAIME, 1 2 ALFAZ DEL PI
Hechos. CIRCULAR TRANSPORTANDO FLORES SECAS Y ARTIFICIALES DESDE ELCHE A CARTAGENA, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES. DISTINTIVOS DE AMBITO NACIONAL PRIVADOS MPC PRESENTA TARJETA Nº 6668742.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 11/07/97
Matrícula: A 2992CT

Nº Expediente: S/2287/1997
Denunciado. ALMAGRO GOMEZ, CARMEN
Denunciante. G.C.T.CARTAGENA/3003-18017737
Último domicilio conocido: TRAVESIA M. DE FALLA 2-3 MURCIA
Hechos: REALIZAR UN SERVICIO PUBLICO DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS SIN AUTORIZACION. TRANSPORTA PAQUETERIA DESDE MURCIA HASTA DISTINTAS LOCALIDADES DE LA COSTA (LOS ALCAZARES-SAN PEDRO-CARTAGENA) CARECIENDO DE TARJETA VISADO DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 250,000
Fecha Denuncia: 01/07/97
Matrícula: MU4386AT

Nº Expediente. S/2290/1997
Denunciado· ZAMORA AGUERA,ROSA
Denunciante: G.C.T.CARTAGENA/3003-23236108
Último domicilio conocido: GARCIA TAPIA, 18 S. JOSE OBRERO CARTAGENAHechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO CAMISAS PARA VESTIR, DESDE TOTANA HASTA CARTAGENA, CON TARJETA VISADO DE TRANSPORTES CUYA VALIDEZ FINALIZO EL MES DE MAYO DEL ACTUAL.
Norma Infringida· ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 02/07/97
Matrícula: CE5728 B

Nº Expediente: S/2355/1997
Denunciado: EGEA RAME MARTINEZ, EMILIO
Denunciante: PROPIA INICIATIVA
Último domicilio conocido: FCO. OLIVARES PELEGRIN, 33 PUERTO LUMBRERAS
Hechos: NO REALIZACION DEL VISADO DE LA AUTORIZACION DE TRANSPORTES EN EL PLAZO DETERMINADO POR LA ADMINISTRACION.
Norma Infringida: ART. 142 N) L 16/87 Y 199 N) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RESOLUCION 19-09-95 (BOE 02-10-95)
Sanción Propuesta: 10,000
Fecha Denuncia: 29/08/97
Matrícula: AL9041 I

Nº Expediente: S/2383/1997
Denunciado: MARTINEZ GIMENEZ, FCO ANDRES
Denunciante: G.C.T.CARAVACA-3002-23192127
Último domicilio conocido. ALICANTE, 02 LOS BARREROS CARTAGENA
Hechos: TRANSPORTAR ENVASES DESDE ALREDEDORES DE LIBRILLA HASTA MULA CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES U OTRO DOCUMENTO QUE LA SUSTITUYA, CARECE DE DISTINTIVOS.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 04/08/97
Matrícula· MU8969AM

Nº Expediente: S/2451/1997
Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.
Denunciante: G.C.T MURCIA/3030-22411759
Último domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA
Hechos: REALIZAR UN TRANSPORTE DE MERCANCIAS PERECEDERAS TRANSPORTANDO PRODUCTOS CONGELADOS DE CONFITERIA, CARECIENDO DEL CERTIFICADO DE MERCANCIAS PERECEDERAS (ATP).
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 S) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: R.D. 2312/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia. 06/08/97
Matrícula: A 9050CB

Nº Expediente: S/2473/1997
Denunciado: HERJIM INDUSTRIAL S.L.
Denunciante: G.C.T.MAZARRON/3023-08031484
Último domicilio conocido: C/ CASICAS ARRIBA, 7 CALLOSA DE SEGURA
Hechos: CIRCULAR UN VEHICULO DESDE LORCA HASTA EL PILAR DE LA HORADADA (ALICANTE) CON MATERIAL DE COCINA, REALIZANDO UN SERVICIO MPC-N SIN LLEVAR LOS CORRESPONDIENTES DISTINTIVOS INDICADORES DEL SERVICIO QUE SE ENCUENTRA REALIZANDO.
Norma Infringida: ART. 142 C) L 16/87 Y 199 C) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: O.M. 25-10-90
Sanción Propuesta: 15,000
Fecha Denuncia: 27/08/97
Matrícula. A 4455BH

Nº Expediente: S/2494/1997
Denunciado: COMERCIAL VERA NAVARRO, C.B.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3000-27438554
Último domicilio conocido: SANTA ANA, 1 MURCIA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO PRODUCTOS DE CONFITERIA DESDE MURCIA HASTA ELCHE, CARECIENDO DE TARJETA DE TRANSPORTES.
Norma Infringida: ART. 141 B) L 16/87 Y 198 B) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta: 50,000
Fecha Denuncia: 06/08/97
Matrícula: A 9050CB

Nº Expediente: S/2507/1997
Denunciado: AUTOCARES FRANCISCO FERNANDEZ, S.L.
Denunciante: G.C.T.MURCIA/3030-22411759
Último domicilio conocido: TIRADORES, 34 ANDUJAR
Hechos: NO PRESENTAR EL CONDUCTOR AL AGENTE DENUNCIANTE LOS DISCOS DIAGRAMAS CORRESPONDIENTES A LOS DIAS DE CONDUCCION DE LA SEMANA EN CURSO Y EL ÚLTIMO DE LA ANTERIOR.
Norma Infringida: ART. 141 Q) L 16/87 Y 198 I) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido: RCE 3821/85
Sanción Propuesta: 230,000
Fecha Denuncia: 30/08/97
Matrícula: J 0089 X

Nº Expediente. S/2515/1997
Denunciado: JARRETT SHARRON PETER
Denunciante: G.C.T.S. RIBERA-3024-23702803
Último domicilio conocido: PDA FANADIX, 22 3 BENISSA
Hechos: CIRCULAR TRANSPORTANDO 1000 KGS. DE PRODUCTOS DE ALIMENTACION DESDE ALICANTE A CARTAGENA, CARECIENDO DE LA TARJETA DE TRANSPORTES OSTENTA DISTINTIVOS MDL L.
Norma Infringida: ART. 140 A) L 16/87 Y 197 A) RD 1211/90
Observaciones Art. Infringido:
Sanción Propuesta. 250,000
Fecha Denuncia: 27/08/97
Matrícula: A 7770BF

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

15376 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 47/97.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Definición y mejora de los accesos al Parque Regional de Sierra Espuña.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 23 de julio de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 12.800.000 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 6 de octubre de 1997.

b) Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 8.500.000 pesetas.

Murcia a 22 de octubre de 1997.— El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

15377 ANUNCIO de adjudicación de contrato de subasta.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación.

c) Número de expediente: 50/97.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Diversas actuaciones relacionadas con la gestión y el uso público en el Parque Regional de Sierra de la Pila.

c) Boletín Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 23 de agosto de 1997.

3. Tramitación, procedimiento y adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Adjudicación: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.500.000 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 18 de septiembre de 1997.

b) Contratista: Construcciones Juan Martínez, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 6.700.000 pesetas.

Murcia a 22 de octubre de 1997.— El Secretario General, **Juan Fernando Martínez-Oliva Aguilera.**

14514 CORRECCIÓN de error

Advertido error en la publicación número 14514, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 259, de fecha 8 de noviembre de 1997, se rectifica lo siguiente:

El punto 4. debe quedar como sigue:

"**4. Presupuesto base de licitación.**
Importe total: 181.155.988 pesetas."

14462 ANUNCIO de información pública relativo al estudio de impacto ambiental de una explotación avícola para engorde de pollos, en el término municipal de Bullas, con el número de expediente 159/97 de EIA, a solicitud de don Joaquín Collados Martínez.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del R.D. 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la ejecución del R.D.L. 1302/1986, de 28 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental, se somete a información pública el Estudio de Impacto Ambiental de una explotación avícola para engorde de pollos, en el término municipal de Bullas, con el número de expediente 159/97, a solicitud de don Joaquín Collado Martínez, con el fin de determinar los extremos en que dicho Estudio debe ser completado.

El estudio estará a disposición del público, durante el plazo de 30 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental de la Dirección General de Protección Civil y Ambiental, sita en calle Madre de Dios, número 4, 30071 Murcia.

Concluido este trámite se realizará la Declaración de Impacto Ambiental donde se determine la conveniencia o no de realizar el proyecto y en caso afirmativo fijará las condiciones en que debe ser ejecutado.

Murcia a 13 de octubre de 1997.— El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Sanidad y Política Social

Servicio Murciano de Salud

15372 ANUNCIO de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 72/97.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Estudio de muestras citológicas cérvico-vaginales.

b) División por lotes y número: Lote único.

c) Lugar de ejecución: No determinado.

d) Plazo de entrega o fecha límite de entrega (meses): Hasta el 31 de diciembre de 1998.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 700 pesetas unidad.

5. Garantías

Provisional: 210.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
Localidad y código postal: 30008 Murcia.
Teléfono: 968/36 20 74.
Telefax: 968/20 08 97.

Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las proposiciones:

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
e) Hora: Trece horas.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicidad serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia a 4 de noviembre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

15373 ANUNCIO de adjudicación.

1. Entidad adjudicadora

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 60/97.

2. Objeto del contrato

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto: Obras de acondicionamiento del semisótano del Centro de Salud de Lorca para Centro de Día.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto, subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 17.999.010 pesetas.

5. Adjudicación

a) Fecha: 20 de octubre de 1997.

b) Contratista: Construcciones Romero y Madrid, S.A.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 15.803.130 pesetas.

Murcia a 28 de octubre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

15374 ANUNCIO de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.

c) Número de expediente: 70/97.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Suministro de bolsas de sangre con destino al Centro Regional de Hemodonación.

b) Número de unidades a entregar: 43.000.

c) División por lotes y número: No.

d) Lugar de entrega: Centro Regional de Hemodonación, Ronda de Garay, s/n., 30003, Murcia.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) **Tramitación:** Ordinaria.
b) **Procedimiento:** Abierto.
c) **Forma:** Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 32.680.000 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 2% del importe de licitación (653.600 pesetas).

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
d) Teléfono: 968/36 20 74.
e) Telefax: 968/20 08 97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

No se exige.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas.

Murcia a 3 de noviembre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

15375 ANUNCIO de contratación.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Contratación.
c) Número de expediente: 71/97.

2. Objeto del contrato

a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia en las unidades de atención a drogodependencias del Servicio Murciano de Salud.
b) División por lotes y número: Dividido en 3 lotes.
c) Lugar de ejecución: Murcia, Cartagena y Lorca.
d) Lugar de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Hasta el 31 de diciembre de 1998).

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Abierto.
c) Forma: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total:

Lote I: Área de Murcia ..... 14.461.650 pesetas
Lote II: Área de Cartagena ... 2.058.000 pesetas
Lote III: Área de Lorca ..... 1.029.000 pesetas

5. Garantías

Provisional: 2% del presupuesto de cada lote.

6. Obtención de documentación e información

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Sección Contratación).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.
d) Teléfono: 968/36 20 74.
e) Telefax: 968/20 08 97.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista:

Clasificación: No se exige.
Otros requisitos: Los recogidos en la Cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación

a) Fecha límite de presentación: Veintiséis días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La detallada en la cláusula 18 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1.º Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2.º Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

3.º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.
b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, 4.ª planta.
c) Localidad: Murcia.
d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de ofertas.
e) Hora: Trece horas.

Murcia a 3 de noviembre de 1997.— El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. Por sustitución (Acuerdo del 21 de mayo de 1997), El Presidente del Consejo de Administración, **Francisco Marqués Fernández.**

ISSORM

14449 EDICTO.

Por la presente se hace saber a las personas que en el anexo I se relacionan, cuyo último domicilio conocido es el que se indica, que la Directora General del Instituto de Servicios Sociales ha resuelto declarar la caducidad en vía de reclamación previa a la vía Jurisdiccional Laboral, por los motivos que se especifican, de los expedientes que se reseñan en el citado anexo, por los que solicitaron pensión no contributiva de la Seguridad Social, regulada por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, que aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social.

Lo que se notifica, para conocimiento de los interesados, indicándoles que contra dicha Resolución podrán interponer demanda ante la Jurisdicción Laboral en el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.5 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. del día 11).

Murcia a 14 de octubre de 1997.— La Directora General del Instituto de Servicios Sociales, **Diana Asurmendi López.**

ANEXO I

Por no haberse presentado en el Servicio de Valoración y Diagnóstico a reconocimiento médico, habiendo sido citados y notificados conforme al Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDEZ			
00271-I/94	MARTÍNEZ ALCAZAR, VICENTE	22.883.677	C/ S. CRISPÍN, N.º 7, B. I-CARTAGENA

Por no haber aportado los informes médicos necesarios para la resolución de su reclamación previa, habiendo sido requeridos conforme al Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDEZ			
02470-I/94	SERRANO PERALTA, MIGUEL	22.976.281	C/ DERECHOS HUMANOS, N.º 5, BLQ. 2, 3.ª H - CARTAGENA

Por no haber aportado los documentos necesarios para la resolución de su reclamación previa, habiendo sido requeridos conforme al Procedimiento Administrativo.

EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	DOMICILIO
INVALIDEZ			
00188-I/93	CARAVE JAÉN, MANUEL	27 914 775	CALDERÓN DE LA BARCA, N.º 46, 2.º, 3.ª Pta. CIEZA
03130-I/94	GONZÁLEZ MORCILLO, JOSÉ	27.444 104	C/ ROSALEDA, N.º 50 - CIEZA
00103-I-96	ABADÍA PÉRIS, JOSÉ	37.984.671	C/ ACEQUIA, N.º 6 - ALQUERÍAS

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

15379 ANUNCIO.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de Noviembre de 1992.

Expte.	Acta	Empresa	Localidad	Importe
4S97SA0089	1479/96-T	Revestimientos Garmi, S.L.	Lorca	500.001 pesetas
4S97SA0246	104/97-H	Joaquín Pedro Ayala Alférez	El Palmar-Murcia	80.000 pesetas
4S97SA0357	557/97-H	Colrusan, S.L.	Murcia	250.001 pesetas
4S97SA0368	746/97-T	Jumillauto, S.A.	Jumilla	2.000.000 pesetas
4S97SA0384	389/97-H	Const. Pepe el Albañil, S.L.	Cieza	250.001 pesetas
4S97SA0388	399/97-H	Gabriel Rascón Baños	Los Barreros Cartagena	350.000 pesetas
4S97SA0412	688/97-H	Setrisa Obras, S.L. Resp. Solidaria: Promc. y Const. Hijos Angosan, S.L.	La Alberca	300.001 pesetas
4S97SA0432	647/97-T	Galimur Limpiezas, S.L.	Murcia	50.001 pesetas

Las Resoluciones correspondientes a los expedientes sancionadores relacionados, se encuentran a disposición de los interesados, en las oficinas de la Dirección General de Trabajo (Sección Sanciones y Recursos) de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, ubicadas en Murcia, Avda. General Primo de Rivera, nº 19 (edificio Alba), en plazo de 30 días desde la fecha de su publicación.

Contra las referidas Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer Recurso Ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el plazo de UN MES, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier Oficina de Cajamurcia en la cuenta nº 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva

En Murcia a 5 de noviembre de 1997.— El Director General de Trabajo. Por Delegación de firma (Resolución 21-7-97). El Subdirector General de Trabajo, **José Ramón Pascual del Riquelme Viudes.**

15380 ANUNCIO de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica, expediente 9/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.
b) Dependencia: Secretaria General. Área de Contratación.
c) Número de expediente: 9/97

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Realización estudio Sistema de información geográfica y propuesta de ordenación en el Valle de Escombreras.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución : 5 meses desde la firma del contrato.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 9.280.000 pesetas. Iva legalmente repercutible incluido.

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir fianza por importe equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (Registro General)
b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5
c) Localidad y Código Postal: 30005 Murcia.
d) Teléfono: 968.362800
e) Telefax: 968.362840
f) Fecha límite obtención de documentos: Hasta el ultimo día de cierre de plazo de obtención de documentos.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.
b) Otros requisitos: los exigidos en los pliegos de condiciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cerrándose el plazo a las 14 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.
b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.
c) Lugar de presentación:
Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (Registro General)
Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5
Localidad: Murcia 30005
d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses.
e) Admisión de variantes: Sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.
b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.º 5
c) Localidad. Murcia 30005
d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.
e) Hora: 10,00

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 31 de octubre de 1997.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.— El Director, **Patricio Valverde Megías.**

15378 ANUNCIO de licitación de contrato de consultoría y asistencia técnica, expediente 10/97 del Instituto de Fomento de la Región de Murcia para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia
b) Dependencia: Secretaria General. Área de Contratación.
c) Número de expediente: 10/97

2. Objeto del contrato.

a) Objeto: Pólizas de seguro que cubran respectivamente multirriesgo de daños materiales de las instalaciones del Instituto de Fomento de la Región de Murcia; Vida para contingencias de fallecimiento, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total para la profesión habitual de los empleados al servicio del Instituto y asistencia en viaje para dicho personal.

b) Lotes :

Lote A. Póliza de Seguro Multirriesgo de daños materiales para las distintas instalaciones y dependencias del INFO.

Lote B. Póliza de Seguro de Vida que cubra las contingencias de fallecimiento por cualquier causa, invalidez permanente absoluta e invalidez permanente total para la profesión habitual que ampare a todo el personal al servicio del INFO.

Lote C. Póliza de Seguro Abierta de " Asistencia en Viajes " para los empleados del INFO para desplazamientos al extranjero por motivos profesionales.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

d) Plazo de ejecución : 1.1.98 al 31.12.98.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria
b) Procedimiento: Abierto
c) Forma: Concurso

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total:

- Lote A. Póliza de seguro multirriesgo: 800.000 pesetas.
- Lote B. Póliza de vida empleados: 1.700.000 pesetas.
- Lote C. Póliza de asistencia en viaje:

Según tarifas máximas por días viaje:

	Europa Ptas.	Resto del mundo Ptas.
De 1 a 5 días	1.550	3.900
De 6 a 10 días	1.750	4.500
De 11 a 16 días	1.950	5.600
De 17 a 32 días	3.000	7.700
Más de 32 días	4.000	10.250

5. Garantías.

Provisional: Los licitadores deberán constituir fianza por importe equivalente al 2% del presupuesto base de licitación.

6. Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (Registro General)

b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.° 5

c) Localidad y Código Postal: 30005 Murcia.

d) Teléfono: 968.362800

e) Telefax: 968.362840

f) Fecha límite obtención de documentos: Hasta el ultimo día de cierre de plazo de obtención de documentos.

7. Requisitos específicos del contratista.

a) Clasificación: no se exige.
b) Otros requisitos: los exigidos en los pliegos de condiciones técnicas.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», cerrándose el plazo a las 14 horas del último día de dicho cómputo. Si el plazo finaliza en sábado o día inhábil, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La exigida en los pliegos de condiciones y cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:
Entidad: Instituto de Fomento de la Región de Murcia. (Registro General)
Domicilio: Plaza de San Agustín, n.° 5
Localidad: Murcia 30005

d) Plazo mantenimiento oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: sí.

9. Apertura de las ofertas.

a) Entidad. Instituto de Fomento de la Región de Murcia. Sala de Juntas.

b) Domicilio: Plaza de San Agustín, n.° 5

c) Localidad. Murcia 30005

d) Fecha: Se verificará por la Mesa de Contratación, el cuarto día hábil a contar desde el siguiente a la finalización del plazo de admisión de propuestas.

e) Hora: 10,00

10. Otras informaciones.

Las ofertas se presentarán en la forma establecida en la cláusula 8 de los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

11. Gastos de anuncios.

El coste de los anuncios, cuando se produzca, será a cargo del adjudicatario.

Murcia, 4 de noviembre de 1997.—El Órgano de Contratación del Instituto de Fomento de la Región de Murcia.— El Director, **Patricio Valverde Megías.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 15260

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Instituto Nacional de Empleo

Relación de beneficiarios de prestaciones por desempleo que, en trámite de notificación de resolución de extinción de prestaciones por desempleo, según lo dispuesto en los artículos 30.2.2 y 46.1.2 de la Ley 8/88, de 7 de abril (B.O.E. 15-4-88), sobre Infracciones y Sanciones de Orden Social, nueva redacción dada por la Ley 22/93, de 29 de diciembre (B.O.E 31-12-93), han resultado desconocidos o ausentes.

APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO	FECHA SANCIÓN	MOTIVO
Martínez Gabarrón, Raimunda	74.436.590	C/ San Isidro, 3 30840-Alhama de Murcia	01.03.97	Dejar de reunir requisitos
Tornel Belmonte, Fco.	74.280.639	C/ Miguel Hernández, 9 30565-Las Torres de Cotillas	30.01.97	Dejar de reunir requisitos

Se hace saber a los trabajadores comprendidos en la presente relación el derecho que les asiste para presentar ante la Dirección Provincial del INEM la preceptiva reclamación previa a la vía jurisdiccional en el plazo de 30 días siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», según lo dispuesto en el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. n.º 96, de 11 de abril), advirtiéndoseles que, transcurrido dicho plazo sin haber hecho uso del derecho que les asiste, esta Dirección Provincial procederá a reclamarle el cobro indebido que genere la mencionada sanción.

Murcia a 24 de septiembre de 1997, El Director Provincial, Pedro Abellán Busquier. (D.G. 24009)

Número 15360

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA

Dirección Provincial de Murcia

Convocatoria al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la construcción de la línea eléctrica de 400 Kv "Litoral-Rocamora". Provincia de Murcia.

Expediente: 188/96.

Por Acuerdo del Consejo de Ministro de 12 de septiembre de 1997 (B.O.E. 23-10-97), ha sido declarada la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el proyecto de obras: Línea eléctrica aérea de 400 Kv denominada "Litoral-Rocamora", a los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y con el alcance previsto en el artículo 4 de la Ley 10/1996, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y demás disposiciones complementarias, de conformidad con lo establecido en las disposiciones transitorias primera y segunda de la Ley 40/1994, de 30 de diciembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional.

En cumplimiento y ejecución del citado artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se convoca a los propietarios y titulares de los bienes y derechos afectados cuya relación concreta e individualizada se acompaña a la presente, para que el día y hora que en la misma se expresa comparezcan en el edificio del respectivo Ayuntamiento, al objeto de proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, con traslado posterior a la finca, si fuere necesario.

A dicho acto deberán asistir por sí mismo o representados por persona debidamente autorizada, aportando el documento nacional de identidad, los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo del impuesto sobre bienes inmuebles, pudiéndose acompañar, a su costa, de Perito o Notario, si lo estiman oportuno.

De acuerdo con el artículo 56.2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los titulares e interesados podrán formular por escrito ante esta Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la Avenida Alfonso X El Sabio, 6, 30008-Murcia, cuantas alegaciones estimen oportunas a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos afectados.

Las características y demás datos de las afecciones y convocatoria son la que figuran en la relación adjunta, con independencia de la notificación por cédula, que en los mismos términos se practica a los afectados.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, "Red Eléctrica de España, Sociedad Anónima", asume la condición de entidad beneficiaria.

En Murcia a 3 de noviembre de 1997.— El Director Provincial, Pedro García-Caro Torrent.

RELACIÓN DE AFECCIONES POR EXPROPIACION FORZOSA
LINEA ELECTRICA A 400 kV LITORAL-ROCAMORA
TERMINO MUNICIPAL DE LORCA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUPACION TEMPORAL (m2)		DIA	HORA
					LONG	ANCHO	Nº	SUP (M2)				
654 656 659	Antonio Zurano Jerez Alameda de Cervantes, 16-1º C 30800-LORCA (MURCIA) CATASTRO Pablo López Díaz Domicilio desconocido	"CRUCECICAS" "FINCA EL MAYORAL"	47 61 20	124 123 122	690	18	145 146	378	5 000	ALMENDROS ERIAL AGRIOS REGADIO	01-12-97	09 30
673	REGISTRO Antonio Vidal Giménez Josefa Reverte Díaz "VENTA NUEVA" (PURIAS) 30813-LORCA (MURCIA)	"CRUCECICAS" "LA GALERA"	8	121	196	18	–	–	–	ALMENDROS REGADIO	01-12-97	10 30
674	REGISTRO José Beas Pérez de Tudela Vidal Ctra Pulpí, s/n 30813-LORCA (MURCIA)	"CRUCECICAS" "LA GALERA"	42	121	140	18	153	132	2 500	ALMENDROS REGADIO	01-12-97	11 30
675	REGISTRO Ambrosio Vidal Jorquera Las Oliveras, 77 (La Escucha) 30813-LORCA (MURCIA) CATASTRO. Ambrosio Vidal Jorquera	"CRUCECICAS"	44	121	35	18	–	–	–	INVERNADERO	01-12-97	12 30
677 679	REGISTRO José García Guillén Mª Dolores Jiménez Ruiz Ctra de Pulpí km 17,200 (PURIAS) 30813-LORCA (MURCIA)	"LA GALERA"	112	119	619	18	154	143	2 500	ALMENDROS SECANO REGADIO MATORRAL LABOR SECANO	01-12-97	16 00
712	REGISTRO José Baraza Pérez María Pérez Díaz Ramón y Cajal, 31 30880-AGUILAS (MURCIA) CATASTRO Pedro Barnes Sánchez General Díaz Porlier 73 28006-MADRID	"EL MOLINO" "LAS CANTERAS"	14	112	60	18	–	–	–	ERIAL PINOS	01-12-97	17.00
714 718 725 726	REGISTRO Juan Montiel García Beatriz García Romera Pza de Colón, 6 - 5º 30800 LORCA (MURCIA)	"EL MOLINO" "LAS CANTERAS	13 15 18	112	532	18	–	–	–	MONTE BAJO MATORRAL	02 12-97	09 30
716	Virgilio Gómez Gómez Virgilio Gómez Francisco Prebistario Emilio García 8 - E 30800-LORCA-(MURCIA) CATASTRO Juan Guirao Valverde Domicilio desconocido	"EL MOLINO" "LAS CANTERAS"	13	112	89	18	–	–	–	MONTE BAJO MATORRAL	02-12-97	10 30
720	REGISTRO Antonio Asensio Piña Blanca Cabrera Fernández Florida, 11 30880-AGUILAS-(MURCIA) CATASTRO Juan Guirao Valverde Domicilio desconocido	"EL MOLINO" "LAS CANTERAS"	13	112	59	18	–	–	–	MONTE BAJO MATORRAL	02-12-97	11 30
727	REGISTRO Antonio González Barmejo Alfonsa González Montiel y otros Camino Viejo del Puerto, s/n 30800-LORCA (MURCIA) CATASTRO Juan Guirao Valverde Domicilio desconocido	"LAS CANTERAS"	13	112	107	18	164	195	2 500	MONTE BAJO MATORRAL	02-12-97	12 30
733	REGISTRO Francisco Cortijo Miñarro Carmen Sánchez Gallardo "BAR ROSALES" (PURIAS) 30813-LORCA-(MURCIA)	"CORTIJOS"	26	112	296	18	(1/2) 165	145	1 500	MONTE BAJO MATORRAL	02-12-97	13 00
735	REGISTRO Antonio Cortijos Peregrín "BAR ROSALES" (PURIAS) 30813-LORCA-(MURCIA)	"CORTIJOS"	28	112	82	18	–	–	–	ALMENDROS REGADIO	02-12-97	16 30
736	REGISTRO Francisco Cortijos Peregrín "BAR ROSALES" (PURIAS) 30813-LORCA-(MURCIA)	"CORTIJOS"	29	112	124	18	166	182	2 500	OLIVOS ALMENDROS REGADIO	02-12-97	17.30
741 743 745 748 750	REGISTRO Encarnación y Mª del Mar Otero Parra Martires Concepcionistas, 18 - 6º izqda 28006-MADRID	"CASTILLO DE FELI"	170	113	1675	18	167 168 170	479	10 700	OLIVOS MONTE BAJO SECANO ALMENDROS	03-12-97	17.30
752	CATASTRO Francisco Sastre Fernández Pío XII, 8 30800-LORCA-(MURCIA)	"ZORRAS"	172	113	398	18	171	143	2 500	MONTE BAJO ALMENDROS	03-12-97	09 30
761 763	REGISTRO Trinidad Martínez Hernández "Urb Miguel Angel" (Iª Fase) Avda Juan Carlos, I - 3º Dcha 30800-LORCA-(MURCIA) CATASTRO Antonio y Trinidad Martínez Hernández "Urb Miguel Angel" (Iª Fase) Avda Juan Carlos, I - 3º Dcha 30800-LORCA-(MURCIA)	"LOS BAENAS"	198 197	110	302	18	173	168	2 500	ALMENDROS REGADIO	03-12-97	10 30
769	CATASTRO Mariano Terer Arias "Edificio Jardín" Avda Juan Carlos I, s/n 30800-LORCA-(MURCIA)	"C GUILL"	144	108	358	18	174	143	2 500	ALMENDROS REGADIO	03 12-97	11 30
770	REGISTRO Lucia Méndez Moreno Benito Tomás Vera Bar Cinco Hermanos Casa Colorada AGUADERAS 30815-LORCA-(MURCIA)	"C GUILL"	143	108	33	18	–	–	–	ALMENDROS REGADIO	03-12 97	12 30

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG Nº	VUELO (m)		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUPACION TEMPORAL (m2)		DIA	HORA
					LONG	ANCHO	Nº	SUP (M2)				
781 783 788 791 793	REGISTRO Emilia Mellado Pérez de Meca Alcalá, 87 - 1º 28009-MADRID	"ORILLA" "LA ROMERA"	165 138	108 107	720	18	176	196	3 000	ALMENDROS MONTE BAJO LABOR SECANO OLIVOS	04-12-97	17 00
826 828	CATASTRO Emilia Mellado Pérez de Meca Alcalá, 87 - 1º 28009-MADRID	"LOMA BARAUNDA"	40	69	320	18	–	–	–	MONTE BAJO MATORRAL	04-12-97	17 00
785	CATASTRO Constanza Ruiz Rodríguez Ctra Aguilas Venda de los Seguras (Estanco Malas Patas) CAMPILLO 30815-LORCA-(MURCIA)	"ORILLA"	238	108	218	18	177	143	2 500	ALMENDROS MONTE BAJO	03-12-97	13 30
786	REGISTRO Julián Ruiz Rodríguez Ctra. Malvaloca, 4 (Aguaderas) 30815-LORCA-(MURCIA)	"ORILLA"	166	108	28 (1 Fase)	18	–	–	–	LABOR REGADIO	03-12-97	16 30
794	REGISTRO Pedro Peregrín Baenas Isabel Martínez Mula Ctra Malvaloca 3 (Aguaderas) 30815-LORCA (MURCIA)	EL MESILLO"	183	107	300	18	178	195	2 500	ALMENDROS REGADIO BALSA	04-12-97	09 30
799	Alfonso Peña Rodríguez Camino Campo López (Aaguaderas) 30815 LORCA (MURCIA) CATASTRO Matías Peña Rodríguez y otro Camino Campo López (Aguaderas) 30815-LORCA (MURCIA)	"EL MESILLO"	181 182 144	107	494	18	179	143	2 500	ALMENDROS REGADIO LABOR AGRIOS	04-12 97	10 30
800	REGISTRO NUDA PROPIEDAD Desconocido USUFRUCTO VITALICIO Mª Victoria Tejón Sanz y otros CATASTRO Victoria Tejón Sanz Avda de la Constitución 23-2º B 30880-AGUILAS-(MURCIA)	"EL MESILLO"	164	107	317	18	180	195	2 500	LABOR SECANO	04-12-97	11 30
801 804 806	REGISTRO Antonio Rojo Rudela Francisca Calvo García y otros Orense, 53 -7º A 28023-MADRID CATASTRO Antonio Rojo Tudela ARRENDATARIO José Moreno García LAS TAPIAS (Aguaderas) 30815-LORCA-(MURCIA)	"EL MESILLO" "LAS TAPIAS"	162 46 47	107 72 72	842	18	181	169	2 500	LABOR ALMENDROS REGADIO PASTOS	04-12-97	12 30
807	José Luis Rey Espejo José Luis Rey Vera Mª Ignacia Rey Vera Avda Constitución, 4 - 6º A 30008-MURCIA CATASTRO Mª Ignacia Rey Vera José Luis Rey Vera Eulalia Vivancos Oliva Domicilio desconocido	"CASA COLL"	36 7 5	69 73 73	496	18	194	289	2 500	LABOR REGADIO	04-12-97	16 00

TERMINO MUNICIPAL DE TOTANA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG Nº	VUELO (m)		APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA		OCUPACION TEMPORAL (m2)		DIA	HORA
					LONG	ANCHO	Nº	SUP (M2)				
988 990 994	REGISTRO Ignacio Hernández Jiménez Ginesa Fernández Martínez Ctra Mazarrón km 3 30850-TOTANA (MURCIA)	"TORREMOCHA" "LEBORBAJO" "NORICA"	22 174	34 33	224	18	218	210	2 500	LABOR REGADIO	28-11-97	10 00
989	REGISTRO Escolástica Hernández Fernández Ctra Mazarrón, km 3 30850-TOTANA (MURCIA) ACREEDOR HIPOTECARIO "Piensos Cartagena, S L" CATASTRO Teresa y Escolástica Hernández Fernández	"TORREMOCHA"	185	34	24	18	–	–	–	LABOR REGADIO	28 11-97	11 00
998	REGISTRO Fernando Costa Crespo Ctra Mazarrón, km 3 30850 TOTANA-(MURCIA) ACREEDORES HIPOTECARIOS <<Banco de Murcia, S A >> <<Piensos Cartagena, S L >> ACREEDORES CAMBIARIO <<Joaquín Sánchez Monedero>> <<Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa Andaluza de Crédito Limitada>>	"NORICA" "EL COCEDOR"	160	33	154	18	–	–	–	LABOR REGADIO	28-11-97	12 00

TERMINO MUNICIPAL DE MULA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m) LONG	VUELO (m) ANCHO	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA Nº	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA SUP (M2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	TERRENO	DIA	HORA
1402 1411	REGISTRO Andrés López Guirao Ana Oliver Martínez Milagro, 13 30836-PUEBLA DE SOTO-(MURCIA) CATASTRO Andrés López Guirao Antonia Lara Sánchez Domicilio desconocido	"LA BAJOSA" "LOS LORENZO"	18 12 13	73 72 72	514	18	292 296	449	12 000	MONTE ERIAL LABOR SECANO	25-11-97	09 30
1417	REGISTRO NUDA PROPIEDAD Encarnación Martínez Sarabia Antonio Vicente Morales De la Gloria, 61 -Bloque A-Esc 2-1º Dcha 30150-LA ALBERCA-(MURCIA) USUFRUCTO VITALICIO. Rafael Martínez García Candelaria Peñalver Martínez Domicilios desconocidos CATASTRO. Jerónimo López Zapata Domicilio desconocido	"LOS LLANOS"	2	72	72	18	–	–	–	LABOR SECANO	25-11-97	10.30
1417 Bis	Valentín López Vicente Pza. Profesor Tierno Galván, 9--Bajo D 30009-MURCIA CATASTRO Jerónimo López Zapata Domicilio desconocido	"LOS LLANOS"	2	72	112	18	–	–	–	LABOR SECANO	25-11-97	11.30
1420 3 BIS	CATASTRO Encarnación Martínez Moya Carrerón 12 30190-ALBUDEITE-(MURCIA)	"LOS LLANOS"	73 127	59	123	18	298	196	2 500	PASTOS LABOR SECANO	25-11-97	12.30
	CATASTRO Encarnación Martínez Moya Carrerón 12 30190-ALBUDEITE-(MURCIA)			59	45	18				MONTE BAJO PASTOS	25-11-97	12.30
4	REGISTRO Francisco Martínez Moya Carrerón, 12 30190-ALBUDEITE-(MURCIA) Gaspar Martínez Moya Calvo Sotelo, 51 30190-ALBUDEITE-(MURCIA)	"LOS LLANOS"	125	59	180	18	299	168	5 000	PASTOS LABOR SECANO	25-11-97	13 30
5 Bis	CATASTRO Blas Martínez Moya Tomás Picó, 3 -2º B 03340-IBI-(ALICANTE)	"LOS LLANOS"	91	59	66	18	–	–	–	MONTE BAJO PASTOS	26-11-97	09 30
14	REGISTRO Francisco Abenza Lisón Isabel Martínez López "Surtidor Los Llanos" 30193-BAÑOS DE MULA (MURCIA)	"LOS LLANOS"	50	58	50	18	–	–	–	LABOR SECANO OLIVOS	26-11-97	10 30
20	REGISTRO José Zapata Pardo Mª Concepción Ruiz Alarcón Nieves Viudas Romero, 3 1º 30570-BENIAJAN-(MURCIA) José Diego Ruiz Alarcón Manuela Hernández Marín Rafael Ruiz Bernal Manuel Ruiz Alarcón Domicilios desconocidos	"LOS BAÑOS"	53	58	80	18	–	–	–	ERIAL FRUTALES	26-11-97	11 30
25	Juan Francisco, Fernando, Josefa Sánchez Lorente y otros herederos Maiquez, 36 - 5º F 28009-MADRID General Pardiñas, 27 3º A 28001-MADRID Vinadel, 9 - 5º A 30004-MURCIA	"EL PRADO"	23	58	220	18	303	132	4 000	ERIAL OLIVOS AGRIOS REGADIO	26-11-97	12 30

TERMINO MUNICIPAL DE OJOS

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION						ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m) LONG	VUELO (m) ANCHO	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA Nº	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA SUP (M2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)	TERRENO	DIA	HORA
1506 1514	REGISTRO. Josela Tomás Rodríguez "TIENDA ACUARIO" General Millán Astray 2 30500-MOLINA DE SEGURA-(MURCIA) ACREEDOR CAMBIARIO <<Banco de Murcia, S A >>	"COCORRA" "LOMAS DE LA SINFOROSA"	66 179	9 8	170	18	320	195	2 900	FRUTALES AGRIOS REGADIO	26-11-97	16 30
1568	Santiago López Candel San Fulgencio, 11 - 2º 30500-MOLINA DE SEGURA-(MURCIA) CATASTRO Dolores López Palazón Domicilio desconocido	"LA RAMBLA"	82	6	44	18	–	–	–	FRUTALES REGADIO	26-11-97	17:00
1589	Emiliano Abellán Palazón Gorbachof, 19 30500-MOLINA DE SEGURA-(MURCIA) CATASTRO Antonio Abellán Palazón Domicilio desconocido	"LA SOLANA"	47	6	115	18	332	168	3 700	FRUTALES REGADIO	26-11-97	18 00

TERMINO MUNICIPAL DE ULEA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m) LONG.	VUELO (m) ANCHO	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA Nº	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA SUP (M2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)		DIA	HORA
1641 1646 Bis	REGISTRO Juan José Garrido Medina Juana Montoro Gómez Duque de Huete, 49 30600-ARCHENA-(MURCIA)	"BARBOJA"	67 71	23	31	18	-	-	-	FRUTALES REGADIO	27-11-97	09 30
1642 1646	REGISTRO José Rodríguez Moreno Brigader Algarra, 49 1º A 03610 PETREL (ALICANTE)	"BARBOJA"	68 70	23	34	18	-	-	-	FRUTALES REGADIO	27-11-97	10 30
1658 1660	REGISTRO Mª Soledad Tarrago Sánchez José García Gómez Acisclo Díaz, 1 - 5º A 30005-MURCIA	"BARBOJA"	15	8	60	18	-	-	-	AGRIOS REGADIO	27-11-97	11 30
1662 1664	CATASTRO, José García Gómez Acisclo Díaz, 1 - 5º A 30005-MURCIA	"RAMIREZ"	52	7	290	18	(1/2) 348	168	1 500	FRUTALES REGADIO BALSA	27-11-97	11 30
1665 1667 1669 1670	Antonio Ríos Riquelme, José Ríos Riquelme y Joaquín Ríos Riquelme Sociedad 11 Enlio Izqdo 30004-MURCIA CATASTRO Antonio Ríos Riquelme	"LOS RAMIREZ"	51 30 90	7 6 6	395	18	(1/2) 348 349	530	5 850	ERIAL FRUTALES REGADIO BALSA	27-11-97	13 00

TERMINO MUNICIPAL DE MOLINA DE SEGURA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m) LONG	VUELO (m) ANCHO	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA Nº	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA SUP (M2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)		DIA	HORA
1748	CATASTRO José Gomariz Pérez Avda Industria, 28 - 1º C 30500--MOLINA DE SEGURA-(MURCIA)	"CAMPOTEJAR ALTA"	288	46	37	18	-	-	-	FRUTALES REGADIO	09-12-97	09 30
1750	REGISTRO, José A. Cutillas Lorca La Espada, 63 30500-MOLINA DE SEGURA-(MURCIA)	"LA ESPADA"	85	46	25	18	-	-	-	AGRIOS REGADIO FRUTALES	09-12-97	10 30
1806	REGISTRO Alberto Campillo Fernández Fulgencia Rosauro Luna Esperanza, 79 30500--MOLINA DE SEGURA-(MURCIA)	"LA ALBARDA"	121	33	154	18	369	162	3 000	FRUTALES REGADIO BALSA	09-12-97	11 30
1813	CATASTRO Catalina García Pérez Estación, 5 1º A 30500-MOLINA DE SEGURA-(MURCIA)	"LOS VALIENTES"	368	7	278	18	-	-	-	FRUTALES REGADIO	09-12-97	12;30
1814	CATASTRO Juan Cantero Imperial Calvario, 23 30500-MOLINA DE SEGURA-(MURCIA)	"LOS VALIENTES"	372	7	110	18	-	-	-	FRUTALES REGADIO	09-12-97	13 00

TERMINO MUNICIPAL DE ABANILLA

Nº PARCELA SEGUN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCION	DATOS DE LA FINCA			AFECCION					TERRENO	ACTAS PREVIAS	
		PARAJE	PARCELA Nº SEGUN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m) LONG	VUELO (m) ANCHO	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA Nº	APOYOS Y ANILLO PUESTA A TIERRA SUP (M2)	OCUPACION TEMPORAL (m2)		DIA	HORA
2130	José García Verdu e Isabel García Arsac Amor Hermoso, 3 30140-SANTOMERA-(MURCIA) CATASTRO Encarnación Buitrago Rocamora Muntaner, 36 - 4º- 4ª Pta 08206-SABADELL-(BARCELONA)	"JARA"	197	25	48	18	-	-	-	LABOR SECANO	05-12-97	09 30
2132	REGISTRO Antonio Buitrago Rocamora Dolores Rocamora Riquelme "Casa Cabrera" 30640-ABANILLA-(MURCIA)	"CASA CABRERA"	196	25	56	18	-	-	-	LABOR SECANO ALMENDROS	05-12-97	10 30
2137	CATASTRO Joaquín Buitrago Rocamora Andorra, 84 08207-SABADELL-(BARCELONA)	"CASA CABRERA"	176	25	30	18	-	-	-	LABOR SECANO	05-12-97	11 30
2138	CATASTRO Juan José Allenza Gaona Avda Región de Murcia, s/n 30640-ABANILLA-(MURCIA)	"CASA CABRERA"	177	25	63	18	-	-	-	ALMENDROS REGADIO	05-12-97	12 30
2139	REGISTRO Ginés-Alfonso Allenza Gaona Barrio Hispanidad, 35 30640-ABANILLA-(MURCIA)	"CASA CABRERA"	178	25	60	18	-	-	-	LABOR REGADIO	05-12-97	13 00
2140	CATASTRO Julio Allenza Gaona Pintada, 4 30640-ABANILLA-(MURCIA)	"CASA CABRERA"	179	25	82	18	-	-	-	LABOR REGADIO	05-12-97	13 30

III. Administración de Justicia

Número 15277

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE ORIHUELA (ALICANTE)

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Gregorio Rodríguez Muñoz, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela y su partido.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 26/95, se siguen autos de cognición a instancia de Juan Serrano Muñoz y representado por el Procurador señor Martínez Rico, contra don Manuel Muñoz Alemán y Sofía Aizpuru Tobalina, Avenida Constitución, número 11, 4.° izquierda, Murcia.

En cuyo procedimiento se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y fallo es del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Orihuela (Alicante) a siete de julio de mil novecientos noventa y siete.

Vistos por don Gregorio Rodríguez Muñoz; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de esta ciudad y su partido, los presentes autos de juicio de cognición número 26 de 1995, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Martínez Rico, en nombre y representación de don Juan Serrano Muñoz, asistido por el Letrado señor Cartagena Garriga, contra don Manuel Muñoz Alemán, fallecido en fecha 8-2-1995, doña Sofía Aizpuru Tobalina, con domicilio en Avenida de la Constitución, 11, 4.° izquierda, Murcia, y contra los herederos legales del demandado fallecido en situación de rebeldía procesal, y en base a los siguientes:

Fallo

Que estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador señor Martínez Rico en nombre y representación de don Juan Serrano Muñoz, condeno a los codemandados doña Sofía Aizpuru Tobalina y herederos del codemandado causante don Manuel Muñoz Alemán a elevar a público el contrato privado de fecha 27-7-1993, mediante otorgamiento ante Notario de escritura de venta a favor del actor, siendo de cuenta de los demandados el pago de los gastos e impuestos generados por el otorgamiento de la escritura, que deberán satisfacer de forma conjunta y solidaria.

Sobre las costas de este procedimiento condeno a su pago a los codemandados de forma conjunta y solidaria, salvo en lo que respecta a la codemandada doña Carmen Muñoz Aizpuru quien no sufragará las costas del procedimiento.

Notifíquese la presente resolución a las partes, e infórmese de los recursos que contra la misma puede interponerse, Órgano competente y plazo para ello, que deberá interponerse por escrito, en la forma que dispone el artículo 733 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en virtud de la Ley 10/92, de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, debiendo de formalizarse ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Tres de Orihuela.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos originales, la pronuncio, mando y firmo.—El Juez.

Y para que sirva de notificación de la sentencia dictada en los presentes autos, en forma legal a los demandados herederos desconocidos de don Manuel Muñoz Alemán y Sofía Aizpuru Tobalina, con último domicilio conocido en calle Avenida Constitución, número 11, 4.° izquierda, Murcia, en ignorado paradero, declarados en rebeldía procesal; se extiende el presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Orihuela (Alicante), a veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—La Secretaria.

Número 15287

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Cartagena:

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 209/1997, promovido por Banco de Santander, S.A., contra Pedro Poyato, S.L. y Pedro Poyato García y esposa efectos artículo 144 R.H., en reclamación de 14.159.218 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha citar de remate a dicha parte demandada, Pedro Poyato, S.L. y Pedro Poyato García y esposa efectos artículo 144 R.H., cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 14406

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número 247/95, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra Agropecuaria Cartagena, S.A., en reclamación de 500.000 pesetas de principal, más 250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso y término de veinte días, los bienes embargados a los demandados referidos que más adelante se describen, señalándose para la celebración de la primera subasta el próximo día 15 de diciembre; para la segunda, el día 12 de enero, y para la tercera, el día 9 de febrero, todas ellas a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Cuatro Santos, s/n., cuarta planta, con las siguientes

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo de los bienes, el de la segunda con rebaja del 25% y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de esta ciudad, c/c. 305700017024795, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo de valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta (tercera 20% del tipo de la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, quien será el único que podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose efectuar posturas por escrito conforme al artículo 1.499 de la LEC.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlo los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En caso de que alguno de los días señalados para subasta fuera festivo, será trasladado al siguiente día hábil e idéntica hora.

Bienes objeto de la subasta:

Rústica. Trozo de tierra sita en la diputación del Plan, paraje de Vista Alegre, de este término municipal, de una superficie de cuatro áreas, cuarenta y seis centiáreas y cuarenta decímetros cuadrados, que linda, al Norte, con finca aportada a la misma sociedad que la prestante y al Oeste, con camino del Plan, inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Cartagena al libro 435, folio 136, finca 35.173. Valorada en 2.676.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 17 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, Pilar Rubio Bernal.—El Secretario.

———

Número 14408

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 174/92, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Óscar García-Berbois Celdrán y José Javier Gómez Vizcaíno Castelló, contra Carlos Nieto Dunn, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 15 de enero de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo. Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3048/000/17/0174/92, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero. Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 13 de febrero de 1998, a las doce, sirviendo de tipo el 75% del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de marzo de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

1. Chalet adosado número 495 de la calle Azalea, en el Soto de la Moraleja, de Alcobendas (Madrid), en Urbanización "Tamaral II", distribuido en cuatro plantas: sótano, baja, primera y ático. Tiene una superficie total de 270 metros construidos, más 72 metros cuadrados de jardín privado. Finca número 33.576, inscrita al libro 501, tomo 564, folio 1.137 del Registro de la Propiedad de Alcobendas. Tasado a efectos de subasta en 58.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Mercedes, matrícula M-9019-KH, fecha de matriculación 27-9-89. Tasado a efectos de subasta en 1.200.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 10 de octubre de 1997.—La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.

——

Número 14409

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Cédula de notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hago saber: En el procedimiento de juicio ejecutivo 454/97, seguido en Primera Instancia número Uno de Murcia, a instancia de Banco Popular Español, S.A., contra Mateo Ayala Chazarra y Josefa Pujante Gil, sobre juicio ejecutivo, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo es como sigue:

En Murcia a 17 de octubre de 1997.

El Sr. don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo 454/97, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una, como demandante, Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio José González-Conejero Martínez y bajo la dirección de Letrado, y de otra, como demandado, Mateo Ayala Chazarra y Josefa Pujante Gil, que figura declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores Mateo Ayala Chazarra, con domicilio en calle Moncada, número 2, en Alcantarilla (Murcia) y Josefa Pujante Gil, con domicilio en calle Moncada, número 2, en Alcantarilla (Murcia) y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante Banco Popular Español, S.A., representado por el ejecutante Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Antonio José González-Conejero Martínez, de la cantidad de cuatrocientas treinta mil doscientas treinta y siete pesetas, importe del principal reclamado, más los intereses correspondientes y al pago de las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe el pago de la cantidad adeudada, a todo lo cual condeno solidariamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal.

Contra esta resolución caber recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a los demandados Mateo Ayala Chazarra y Josefa Pujante Gil, extiendo y firmo la presente en Murcia a 27 de octubre de 1997.—El Secretario.

——

Número 14401

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 717/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Carlos Jiménez Martínez, contra doña Ángeles López Roda, sobre reclamación de la cantidad de 1.552.554 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas presupuestadas para costas, en los que se ha dictado resolución de esta fecha corrigiendo el error que aparece en el edicto expedido con fecha 22 de septiembre pasado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" de 15 de octubre de 1997, en el sentido que en la fecha de la segunda subasta debe aparecer diciembre, en lugar de noviembre, como aparece.

Y para su publicación en forma, se expide el presente.

Dado en Murcia a 30 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.

Número 14411

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de emplazamiento

Número: 472/97.
Procedimiento: Exp. Liber. Cargas.
De: Don Antonio Sánchez Navarro.
Procurador: Sra. Ana María Galindo Marín.
Contra: Ministerio Fiscal, Carmen Fontes Melgarejo, Pilar Fontes Melgarejo, Enrique Fontes Mauri, Joaquín Fontes Mauri, Fernando Fontes Melgarejo y Sebastián Servet Magenis.

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

En Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.

Dada cuenta, el anterior escrito de la parte actora únase a los autos de su razón y respecto a su contenido procédase a emplazar nuevamente a los demandados por plazo de veinte días para que se personen en el procedimiento, todo ello a través de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, líbrense los correspondientes despachos que serán entregados a la Procuradora señora Galindo Marín.

Lo acuerda y firma S.S.ª, doy fe.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de los codemandados, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Murcia a veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

———

Número 14417

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 119/90, se siguen autos de menor cuantía, a instancia de Joaquín Gimeno, S.A., representado por el Procurador don Francisco Carrasco Gimeno, contra don Juan González Navarro y otros, actualmente en paradero desconocido y cuyo último domicilio fue diputación Almendricos, calle Nuevas Escuelas, s/n, en cuyos autos ha recaído sentencia, siendo el encabezamiento y fallo del tenor literal siguiente:

El señor don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido judicial, ha visto los presentes autos número 119/90, de juicio declarativo de menor cuantía, instados por el Procurador señor Carrasco Gimeno, en nombre y representación de la mercantil Joaquín Gimeno, S.A., asistida por el Letrado señor Aragón Villodre, contra Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, don Eladio Sánchez Caparrós, don José Juan Pérez Ortega, don Manuel González Soto, don Juan González Navarro y don Joaquín Alonso Fuentes y cónyuges a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por la representación procesal de Joaquín Gimeno, S.A., contra Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, don Eladio Sánchez Caparrós, don José Juan Pérez Ortega, don Manuel González Soto, don Juan González Navarro y don Joaquín Alonso Fuentes, y sus respectivos cónyuges, éstos a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; debo condenar y condeno a don Eladio Sánchez Caparrós, don José Juan Pérez Ortega, don Manuel González Soto, don Juan González Navarro y don Joaquín Alonso Fuentes, en cuanto socios de la sociedad civil irregular Explotaciones Agrícolas Finca Aullón, a que abonen a la mercantil Joaquín Gimeno, S.A., de forma mancomunada por partes iguales, la cantidad de 1.583.450 pesetas, más los intereses legales de la misma desde la fecha de interposición de la demanda hasta el completo pago de la deuda, con expresa imposición a los demandados de las costas procesales causadas. Firmado Juan Manuel Marín Carrascosa.

Y para que sirva de notificación en forma al demandado don Juan González Navarro, expido el presente en Lorca a tres de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

———

Número 14415

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra Construcciones Urbanizaciones y Reparaciones, S.L., don Esteban Domínguez

Domínguez, doña María Dolores de la Calle Morillo, Construcciones Obras Alonso, S.A., don Carlos Alonso Santana y doña María Luisa Santamaría Rodríguez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

Número dos-B (almacén 1.°). Departamento en planta de sótano en el primer nivel de la edificación compuesta por los bloques I y II, sita en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, tiene su acceso a través de los viales del departamento número dos-A, por medio de la rampa común de acceso. Consta de una sola nave de figura irregular destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de cuarenta y seis metros, veinticinco decímetros cuadrados. Linda: frente, vial del sótano y en parte, escalera número uno; derecha, el sótano de residencial Plaza Nueva y el trastero 5.3; izquierda, trastero 5.5, caja de escalera y plazas números 71, 72 y 73 del departamento número dos-A, y espalda, señores Mergelina. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2.094, folio 223, finca número 29.973. Su valor a efectos de subasta es de 2.000.000 de pesetas.

Número dos-C (almacén 2.°). Departamento en planta sótano en el primer nivel de la edificación compuesta por los bloques I y II, sita en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, tiene su acceso a través de los viales del departamento número dos-A, por medio de la rampa común de acceso. Consta de una sola nave de figura irregular destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de doscientos ocho metros, treinta y dos decímetros cuadrados. Linda: frente, vial de acceso, plazas números 82, 81 y 80, trastero 5.6, escalera 2.ª y la plaza número 76; derecha entrando, escalera número 3 y rampa de acceso al departamento número 1; izquierda las plazas números 77, 76 y 75 del departamento número dos-A y espalda el sótano de Residencial Plaza Nueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2.094, folio 224, finca número 29.975. Su valor a efectos de subasta es de 8.800.000 pesetas.

Número dos-D (almacén 3.°). Departamento en planta de sótano en el primer nivel, de la edificación compuesta por los bloques I y II, sita en la calle Carril de Caldereros, Parroquia de Santiago, de la ciudad de Lorca, tiene su acceso a través de los viales del departamento número dos-A, por medio de la rampa común de acceso. Consta de una sola nave de figura irregular destinada a almacén, que ocupa una superficie construida de ciento setenta y seis metros, veintitrés decímetros cuadrados. Linda: frente, subsuelo de la calle y Plaza Central; derecha, la escalera número cuatro; izquierda, el vial del departamento número dos-A, y la plaza de garaje número 47, y espalda, la rampa común de acceso. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2.094, folio 225, finca número 29.977. Su valor a efectos de subasta es de 7.400.000 pesetas.

Número tres-A. Departamento en planta baja del edificio sito en la calle carril de Caldereros, Parroquia de Santiago de la ciudad de Lorca, de figura irregular, que ocupa una superficie construida de noventa y cuatro metros cuadrados, tiene acceso directo e independiente a la calle o plaza central. Linda: frente, calle o plaza central; derecha entrando, escalera número cuatro y rampa de acceso al sótano; izquierda, departamento número tres-B, y espalda, rampa de acceso al sótano y Residencial Plaza Nueva. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2.098, folio 159, finca número 30.708. Su valor a efectos de subasta es de 7.880.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las once treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de veintiséis millones ochenta mil pesetas (26.080.000 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 79, año 96.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las once treinta de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las once treinta, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

Número 14419

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 344/95 a instancia del Procurador señor Aragón Villodre, en nombre y representación de Gráficas Valti, S.L., contra Alejandro Sanz Serrano, vecino de Águilas, con domicilio en calle Cañería Alta, 69, sobre reclamación de la suma de 506.562 pesetas de principal, más otras 250.000 pesetas para intereses legales y costas y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de diciembre del año en curso y hora de las doce de su mañana; para la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de enero del año 1998 y hora de las once de su mañana, y para la tercera subasta se señala el día 23 de febrero del año 1998 y hora de las once de su mañana, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas, y todo bajo las siguientes

Condiciones

1.ª) Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª) No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª) Que las cargas anteriores o preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando los licitadores subrogados en la responsabilidad de las mismas.

4.ª) La segunda subasta se celebrará con rebaja del veinticinco por ciento de su avalúo y la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno.

5.ª) Desde el anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositándolo en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el veinte por ciento de la valoración o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

6.ª) Que los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Los bienes objeto de subasta son:

Urbana: Solar número 69 de la calle Cañería Alta de Vailla de Águilas. Tiene una superficie total de sesenta y dos metros, catorce decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, calle Fuente Nueva; izquierda y espalda, casa de Francisco López Martínez, inscrita en el Registro de la Propiedad de Águilas, finca número 18.833-N, tomo 2.068, folio 151. Valorada la misma en 1.550.000 pesetas.

Lorca, nueve de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 14475

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

Cédula de notificación

En el procedimiento menor cuantía 262/93, seguido en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla a instancia de "J. Dom, S.L.", contra Ramón García Puchalt (y esposa artículo 144 R.H.) y Lorenzo Ferreres Tur (y esposa artículo 144 R.H.) sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 141/97

En la ciudad de Yecla a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y siete. En nombre del Rey. El señor Juez en provisión temporal, don Pedro V. Cerviño Saavedra, ha visto los presentes autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Yecla con el número 262/93, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de "J. Dom, S.L.", asistida por la Letrado doña Magdalena Rico Palao, contra don Ramón García Puchalt y don Lorenzo Ferreres Tur, representado el primero por el Procurador de los Tribunales don Manuel Azorín García y dirigido por el Letrado don Víctor Escudero Larriba, en súplica reclamación de cantidad de 889.831 pesetas.

Fallo

Que, estimando la demanda interpuesta por la representación procesal de "J.Dom, S.L.", contra don Ramón García Puchalt y don Lorenzo Ferreres Tur, debo condenar y condeno a los demandados a abonar, solidariamente a la actora la suma de ochocientas ochenta y nueve mil ochocientas treinta y una pesetas (889.831), más intereses legales incrementados en dos puntos desde la fecha de vencimiento de las cambiales hasta su pago efectivo, con expresa imposición de las costas procesales causadas a los demandados.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días desde su notificación.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado Lorenzo Ferreres Tur (y esposa artículo 144 R.H.), extiendo y firmo la presente en Yecla a seis de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 14420

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 232/95, seguidos en este Juzgado a instancia de Banco Hipotecario de España, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra Construcciones Iglud, S.L., en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se sacan a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número cuatro. Departamento en tercera planta alta, del edificio sito en la calle Corredera, de esta ciudad, se compone de una sola nave de figura irregular que ocupa una superficie construida de ciento cuarenta y dos metros, treinta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: frente, calle Corredera; derecha entrando al edificio, calle Obispo Alburquerque, mediando en ambos lados zona cubierta de teja, como consecuencia del retranqueo de este departamento; izquierda, ascensor y meseta de escalera, por donde tiene su acceso, y anejo del departamento número 5-6, de la casa número 13 de la calle Corredera, propiedad de los señores Ancosta Benavent y García Pedrero, y espalda, edificio de los hermanos Segura. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número Uno de Lorca al tomo 2.094, folio 89, bajo el número 29.935. Su valor a efectos de subasta es de veintiún millones quinientas veintinueve mil cuarenta y seis pesetas (21.529.046 pesetas).

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las once de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de veintiún millones quinientas veintinueve mil cuarenta y seis pesetas (21.529.046 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 232, año 95.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las once de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

—

Número 14473

PRIMERA INSTANCIA DE YECLA

EDICTO

Doña Elena Ortega Córdoba, Secretario en el Juzgado de Primera Instancia de Yecla.

Por el presente edicto, hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de cognición con el número 373/94, a instancia de la Procuradora doña Concepción Martínez Polo, en nombre y representación de la Sindicatura de Quiebra de Artesanías Santa, S.L., contra Joluma Hogar, S.L., en reclamación de 218.526 pesetas, por medio de la presente se hace saber al expresado demandado del que se ignora su actual paradero, que se ha procedido al embargo de los siguientes bienes de su propiedad:

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga, al tomo 1.061, libro 148, folio 177, finca número 2.030 duplicado.

Y para que sirva de notificación a Joluma Hogar, S.L., que tuvo su último domicilio en Vélez-Málaga, y actualmente en paradero desconocido, y para su publicación, expido el presente en Yecla a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario.

Número 14421

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE LORCA

EDICTO

Doña María del Carmen Muñoz Valero, Secretario sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Lorca (Murcia).

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada por este Juzgado en el día de la fecha, en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 331/96, seguidos en este Juzgado a instancia de Ganadera Lorquina, S.A., representado por el Procurador don Agustín Aragón Villodre, contra don Sebastián Rubio Martínez y doña Nieves Rodríguez Tomás, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Nuda propiedad de la finca rústica. Trozo de tierra en blanco, riego de Mula o Caracoleros, radicante en la diputación de la Hoya, de este término municipal, que tiene una cabida de seis áreas y sesenta y dos centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Domingo Rodríguez Tomás; Este, Camino del Hinojar a la Estación y acequia de riego de Mula o Caracoleros; Sur, Juan Rodríguez Tomás. Contiene una casa cortijo. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca número Uno, al tomo 1.978, folio 43, finca número 33.833. Su valor a efectos de subasta es de 6.219.720 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 5, el día 16 de diciembre de 1997 y hora de las doce quince de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de seis millones doscientas diecinueve mil setecientas veinte pesetas (6.219.720 pesetas), fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Dicha consignación, deberá de practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal número 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento número 18, expediente número 331, año 96.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de enero de 1998 y hora de las doce quince de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de febrero de 1998 y hora de las doce quince, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en el día y hora señalados, se entenderá que se celebran el día siguiente hábil, a la misma hora, excepto sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio que obra en autos.

Dado en Lorca a tres de julio de mil novecientos noventa y siete.—El Secretario Judicial.

——

Número 14476

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María Teresa Nortes Ros, Juez de Primera Instancia número Dos de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 332/96, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra la entidad mercantil Prefabricados Las Quebradas, S.L., con C.I.F. número 74.429.203 y otros, sobre reclamación de la cantidad de un millón novecientas sesenta y ocho mil cuatrocientas setenta y ocho pesetas (1.968.478 pesetas) de principal y seiscientas mil pesetas (600.000 pesetas), que se presupuestan para intereses y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se ha acordado citar de remate a la expresada mercantil arriba mencionada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere previniéndole que en otro caso, se le declarará en rebeldía continuando el juicio su curso.

Se hace constar que el embargo en el presente procedimiento se ha llevado a cabo en los estrados del Juzgado, no habiéndose embargado bien alguno por desconocer su existencia y que dicho embargo se ha practicado sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva la presente de citación de remate en forma a la referida demandada Prefabricados Las Quebradas, S.L., extiendo y firmo el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y tablón de anuncios de este Juzgado en Totana a siete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Juez de Primera Instancia.—El Secretario.

Número 14478

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de desahucio F.P. número 399/97-L, seguido a instancia de don Cesáreo-Antonio Ruiz Pareja, representado por el Procurador señor don Leopoldo González Campillo, en resolución dictada en el día de la fecha, se ha acordado emplazar a don Juan Carlos Espí Clemente para que dentro del término de nueve días hábiles, comparezca en juicio y otros tres días hábiles, para contestar a la demanda, con firma de Letrado y Procurador, apercibiéndole caso de no hacerlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho, significándole que están a disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Y para que sirva de emplazamiento en forma al demandado indicado anteriormente, que residió últimamente en esta provincia, expido el presente en Murcia a trece de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria Judicial.

——

Número 14477

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

Cédula de notificación

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: En el procedimiento menor cuantía 451/96 seguido en el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia a instancia de Radio Murcia, S.A., contra Tapizados Almodóvar, S.L., sobre menor cuantía, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Sentencia número 431

En Murcia a dos de junio de mil novecientos noventa y siete.

El señor don Antonio López Alanis Sidrach Cardona, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia y su partido, habiendo visto los presentes autos de menor cuantía 451/96 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante Radio Murcia, S.A., con Procurador don Leopoldo González Campillo, y de otra como demandada Tapizados Almodóvar, S.L., sobre menor cuantía, y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor González Campillo, en representación de Radio Murcia, S.A., contra Tapizados Almodóvar, S.L., condeno al demandado a que pague al actor 1.048.670 pesetas, intereses y costas del juicio.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación. Leída y publicada fue la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe en Murcia.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Tapizados Almodóvar, S.L., extiendo y firmo la presente en Murcia a uno de septiembre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

——

Número 14485

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TREINTA Y OCHO DE MADRID

EDICTO

Por resolución dictada en el día de la fecha por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 38 de los de Madrid, con domicilio en calle Capitán Haya, 66, 5.ª planta, autos declarativos de menor cuantía número 124/97, seguidos a instancia del Banco Bilbao Vizcaya, S.A., representado por el Procurador don Leopoldo Puig Pérez de Inestrosa, contra doña María del Carmen López Molina y otros, sobre declaración de mejor derecho, se ha acordado y por medio del presente edicto, así se verifica, emplazar a la citada demandada para que en el improrrogable plazo de veinte días, se persone en los presentes autos en forma legal, apercibida de que de no verificarlo será declarada en rebeldía y le parará los demás perjuicios a que haya lugar en Derecho.

Y para que así conste y sirva de emplazamiento en legal forma a la demandada doña María del Carmen López Molina, expido el presente edicto para su publicación en los "Boletines Oficiales de las Provincias de Murcia y Madrid", y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en Madrid a quince de octubre de mil novecientos noventa y siete.—La Secretaria.

Número 14480

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 366/97, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representado por el Procurador Sr. Martínez-Abarca Muñoz, contra don Antonio Ayala Cano y doña Josefa Hernández Sánchez, sobre reclamación de cantidad, cuyo último domicilio conocido fue en Puente Tocinos, calle Mayor, número 31, 3.° K, Edificio Júpiter, en cuyos autos por proveído de esta fecha se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la L.E.c., citar de remate a la referida demandada, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, haciéndole saber que se ha practicado el embargo de sus bienes: Las cantidades que por todos los conceptos perciba el demandado don Antonio Ayala Cano como pensionista de la Seguridad Social, D.N.I. 22.302.714. Las acciones que le correspondan en la mercantil Espanyor, S.A. Las participaciones que posean de la mercantil Central de Maderas para Ebanistería, S.L. Finca número 6.247-N del Registro de la Propiedad número Uno de Murcia, sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Dado en Murcia a 22 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

———

Número 14482

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. don José Miñarro García, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Uno de San Javier, en Comisión de Servicio, en autos de cognición número 486/1996, a instancia de doña Juana Lledín Pérez y don José Antonio y doña María José Valledor Lledín, representados por el Procurador don Francisco Rubio García, contra Fomento Industrial Inmobiliario, S.A., declarada en rebeldía y en ignorado paradero, por el presente se requiere a dicha mercantil demandada, para que en el plazo de tres días, otorgue escritura de cancelación de la condición resolutoria pactada en la compraventa formalizada mediante escritura pública de fecha 17 de septiembre de 1980, otorgada ante el Notario don Luis Sanz Suárez, respecto de la finca registral número 21.951, al libro 252, folio 83, inscripción segunda, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Javier número Uno, bajo apercibimiento de que, de no hacerlo, será suplida por el Juzgado.

Dado en San Javier a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

———

Número 14483

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos de separación matrimonial número 111/97, del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Cartagena a 14 de octubre de 1997.

El Ilmo. Sr. don Edmundo Tomás García-Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Cartagena, pronuncia, en nombre de S. M. El Rey, la siguiente sentencia:

En los autos de divorcio número 11/97, seguidos a instancia de don Francisco José Sáez López, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa y defendido por el Letrado don Francisco José Pérez Martínez, contra doña Luz Dary Lucumi Velázquez, declarada en rebeldía, y

Fallo:

Que estimando la demanda interpuesta por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa, en nombre y representación de don Francisco José Sáez López, contra su cónyuge doña Luz Dary Lucumi Velázquez, declarada en rebeldía, debo declarar y declaro disuelto por causa de divorcio el matrimonio de los citados cónyuges, contraído en La Unión el día 8 de julio de 1991, sin que haya lugar a adoptar medida alguna y sin que se aprecien motivos para hacer expresa imposición de la costas procesales.

Firme que sea esta resolución comuníquese de oficio al Registro Civil de La Unión, a los efectos previstos en la disposición adicional novena de la Ley 30/1981, de 7 de julio.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

En Cartagena a 15 de octubre de 1997.—El Secretario Judicial.

Número 14481

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE LORCA

EDICTO

Don Alfonso Carlos Aliaga Casanova, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la Ciudad de Lorca y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ordinario sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria con el número 348/1996, a instancia del Procurador don Antonio Valero Torres, en nombre y representación de La Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), con D.N.I./C.I.F. G-58899998, domiciliado en Avenida Diagonal, 621-629, Barcelona, contra Andrés Viñegla Almazán, con D.N.I./C.I.F. 23.184.284, domiciliado en calle Pío XII, número 2, 2.° B, Lorca y Leonor López Robles, con D.N.I./C.I.F. 23.193.229, domiciliada en calle Pío XII, número 2, 2.° B, Lorca (Murcia), en reclamación de la cantidad de 8.717.910 pesetas, y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que se indican al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 14 de enero de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana; para la segunda subasta se señala el próximo día 11 de febrero de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana; para la tercera subasta se señala el próximo día 11 de marzo de 1998 y hora de las 10,30 de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

1ª.— Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en Plaza de Colón, s/n, de esta cuenta número 3067, clave 18, el veinte por ciento de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el mismo.

2ª.— No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

4ª.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla 4.ª, del referido artículo 131, de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 6.210.000 pesetas para la finca 24.038 y 6.500.000 pesetas respecto de la finca 17.136; para la segunda, el setenta y cinco por ciento de la primera y si sujeción a tipo para la tercera.

6.ª.— Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la L.E.C., de no ser hallados en ella los demandados, servirá, igualmente, para su notificación este edicto de triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

7.ª.— Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Los bienes objeto de subasta son:

Primera. Número seis: Vivienda en segunda planta alta, letra B, de la casa número dos, de la calle Pío XII, de esta ciudad; con luces y vistas a la calle con la que colinda y al patio; se compone de varias dependencias y servicios en su planta y dos habitaciones sobre la vivienda a la altura de la cubierta del inmueble con comunicación interior y exclusiva; ocupa una total superficie de noventa y cuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados, útiles, de los veinticuatro metros, cincuenta decímetros cuadrados corresponden a las dos habitaciones situadas en la cubierta del inmueble. Se accede a ella por el portal y la escalera común del edificio y son sus linderos totales: frente, calle Fernando el Santo; derecha entrando y espalda, casa de doña Rosario García Moya y en parte la cubierta del inmueble, e izquierda, vivienda letra A de su planta, meseta de escalera, sucesores del Vizconde de Huerta y patio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número de finca 24.038, tomo 1.840, folio 62. Valorada a efectos de subasta en 6.210.000 pesetas (seis millones doscientas diez mil pesetas).

Segunda. Una casa situada en la parroquia de San José, calle Franco, marcada con el número 49 y que consta de planta baja, distribuida en entrada, cocina, un cuarto y patio, y en lo alto, tres pequeñas cámaras, ocupando una extensión superficial de cuarenta y cinco metros cuadrados, lindando: izquierda entrando, casa de Carmen Navarro Guerrero; derecha, la de Francisco Moya-Angeler y Alcaraz, y por la espalda, la de los herederos de Manuel Segura Manzanares. Está situada en la ciudad de Lorca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lorca al tomo 1.297, folio 147 vuelto, finca número 17.136. Valorada a efectos de subasta en 6.500.000 pesetas (seis millones quinientas mil pesetas).

Dado en Lorca a 9 de octubre de 1997.—El Secretario, Alfonso Carlos Aliaga Casanova.

Número 14484

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia de Mula y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 123/95, promovidos por doña Juana María Orcajada Román, contra don Manuel Orcajada Román, en ejecución de préstamo hipotecario, por cuantía de 1.369.400 pesetas de principal, 1.002.000 pesetas correspondientes a intereses de demora y otras 700.000 pesetas para gastos y costas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para que tenga lugar la tercera subasta el próximo 26 de enero de 1998, a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (oficina 5639 del B.B.V., cuenta 3076 o en el Banco Central Hispanoamericano de Mula o en cualquier oficina del B.B.V.) la cantidad correspondiente a tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de subasta:

Finca urbana dieciocho. Vivienda en planta baja izquierda del edificio sito en Mula, Avda. de los Mártires, s/n. Ocupa una superficie de 83,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 465 general, libro 94 de Mula, folio 236, finca 14.428.

Valorada a efectos de primera subasta en 3.706.000 pesetas.

Mula, 21 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 14487

PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 404/92, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, contra Mercacruz Lobosillo, José María de Santiago, Ana Mante Olivo, Diego Nicolás Mante, Ascensión Cegarra y José Ginés Nicolás y contra sus cónyuges a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de 10.449.953 pesetas, más la de 25.000.000 de pesetas para gastos, intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días, si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 2 de febrero de 1998; para la celebración de la segunda, el día 2 de marzo de 1998, y para la celebración de la tercera, el día 2 de abril de 1998, todas a las 12 horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda para la tercera subasta.

2 — El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el valor de los bienes con una rebaja del 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los títulos de propiedad de los bienes subastados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.— Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta:

Primera.-Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Lobosillo, con una superficie de 27 áreas, 44 centiáreas. Finca inscrita número 550. Su valor es el de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, su valor es el de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Segunda.-Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Lobosillo, con una superficie de 44 áreas, 75 centiáreas. Finca inscrita número 3.779. Su valor es el de ochocientas mil pesetas (800.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, el

valor de esta participación es el de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas).

Tercéra.-Trozo de tierra en término de Cartagena, Santa Lucía, con una superficie de 35 áreas, 70 centiáreas. Linda: Sur y Norte, resto de Emilia Canthal Morejón del Girón; Este, terreno del Taibilla; Oeste, carretera del Cementerio. Su valor es el de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, el valor de ésta es el de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Cuarta.-Casa en término de Cartagena, Plaza de Jaime Bosch, número 11, de cinco plantas, con una superficie de 120 metros cuadrados, que linda también calle Subida de San Pedro. Finca inscrita número 1.293. Su valor es el de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), correspondiéndole a los demandados la mitad indivisa, el valor de ésta es el de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Quinta.- Trozo de terreno, sito en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reyllo, sitio nombrado Casa Grande. Con una superficie de 1.118 metros cuadrados. Linda: Norte, Petronila Guerrero García; Este, herederos de Antonia Vidal García; Sur, Tomás Vidal; Oeste, Bartolomé Nicolás Baños. Finca inscrita número 19.008. Su valor es el de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, el valor de la misma es el de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Sexta.-Trozo de terreno sito en el término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reyllo, con una superficie de 78 áreas y 26 centiáreas. Linda: Norte y Oeste, Boquera de Herederos; Este, Andrés García, José García y Joaquín Martínez: Sur, Joaquín Martínez. Finca inscrita número 19.054. Su valor es el de quinientas sesenta mil pesetas (560.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, el valor de las mismas es el de doscientas ochenta mil pesetas (280.000 pesetas).

Séptima.-Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reyllo, sitio nombrado Casa Grande, con una superficie de 11 áreas, 18 centiáreas. Linda: Este, Antonio Garrido García; Sur, herederos de Juan García Pérez; Norte, Petronila Guerrero García y herederos de Vicente Vidal; Oeste, Boquera. Finca inscrita número 12.604. Su valor es el de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados las dos cuartas partes indivisas, cuya valor es el de cuarenta mil pesetas (40.000 pesetas).

Octava.-Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, diputación de La Pinilla, sitio de Los Vidales. Con una superficie de una hectárea, 17 áreas, 38 centiáreas. Linda: Este, Domingo García García; Sur, resto, camino por medio; Oeste, Miguel García Lorente, y Norte, Francisco Guerrero García. Finca inscrita número 18.711. Su valor en conjunto es el de cuatrocientas mil pesetas (400.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados las dos cuartas partes indivisas, cuyo valor es el de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas).

Novena.-Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, partido de Cuevas del Reyllo, sitio de Casa Grande. Con una superficie de 22 áreas, 36 centiáreas. Linda: Este y Sur, Juan García, y Oeste, Bartolomé Nicolás. Finca inscrita número 32.267. Su valor es el de ciento sesenta mil pesetas (160.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas, su valor es el de ochenta mil pesetas (80.000 pesetas).

Décima.-Trozo de terreno con casa de 190 metros cuadrados, sito en término de Fuente Álamo, diputación de Cuevas del Reyllo, sitio nombrada Casa Grande, que con sus anejos tiene una total superficie de 8 hectáreas, 15 áreas y 34 centiáreas. Linda: Norte, Agustina Vidal; Este, camino vecinal; Sur, Francisco Guerrero García; Oeste, Sr. Guerrero. Finca inscrita número 19.053. Su valor es el de cuatro millones de pesetas (4.000.000 de pesetas), correspondiéndole a los demandados dos cuartas partes indivisas cuyo valor es el de dos millones de pesetas (2.000.000 de pesetas).

Decimoprimera.-Trozo de terreno en término de Fuente Álamo, Los Vidales. Con una superficie de una fanega. Linda: Sur, Ángel Garre Garre. Finca inscrita número 34.042. Su valor es el de doscientas mil pesetas (200.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, su valor es el de cincuenta mil pesetas (50.000 pesetas).

Decimosegunda.-Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, media legua, Los Vidales. Con una superficie de una hectárea, 11 áreas, 80 centiáreas, que linda: Pedro Jara y Encarnación Nieto. Finca inscrita número 34.043. Su valor es el de trescientas mil pesetas (300.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de ésta es el de setenta y cinco mil pesetas (75.000 pesetas).

Decimotercera.-Trozo de terreno sito en Fuente Álamo, partido de Cuevas del Reyllo, Los Vidales. Con una superficie de 27 áreas, 95 centiáreas. Linda: Ángel Garre; Sur, Pedro Garre. Finca inscrita número 34.044. Su valor es el de sesenta mil pesetas (60.000 pesetas), correspondiendo a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de la misma es el de quince mil pesetas (15.000 pesetas).

Decimocuarta.-Trozo de terreno sito en término de Fuente Álamo, partido de Cuevas del Reyllo, Los Vidales. Con una superficie de 67 áreas y 8 centiáreas. Finca inscrita número 34.045. Su valor es el de ciento ochenta mil pesetas (180.000 pesetas), correspondiéndole a los demandados una cuarta parte indivisa, el valor de ésta es el de cuarenta y cinco mil pesetas (45.000 pesetas).

Y para que conste y surta los efectos legales y además sirva de notificación en forma a los demandados, mencionados que se encuentran en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido en Murcia, carretera de Torre Pacheco, Lobosillo y El Piñón, Lobosillo 30331 de Murcia, respectivamente, expido el presente en Murcia a 13 de octubre de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.

Número 14486

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 240/97, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Procurador Alfonso Albacete Manresa, contra Benita Martínez Gómez, con D.N.I. 74.286.597 y herederos desconocidos e inciertos de don José Iniesta Baño, sobre reclamación de 223.511 pesetas de principal, más 125.000 pesetas calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha dictado la siguiente

Propuesta de Providencia del Secretario señor Castillo Crespo.

En Murcia a 22 de octubre de 1997. El anterior escrito del Procurador Alfonso Albacete Manresa, únase a los autos de su razón número 240/97.

Y conforme se interesa, se decretan embargados en los estrados del Juzgado los bienes propiedad de los demandados doña Benita Martínez Gómez y herederos desconocidos e inciertos de don José Iniesta Baño, consistentes en: la parte proporcional del sueldo que pueda percibir la demandada Benita Martínez Gómez en concepto de pensión por viudedad por el fallecimiento de su esposo don José Iniesta Baño, las devoluciones de I.R.P.F., que tenga pendientes de percibir dicha demandada en cualquier tipo de cuentas en las entidades que a continuación se detallan, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Banesto, Caja Rural de Almería, Banco de Murcia, Cajamadrid y B.B.V., todas oficinas principales de Murcia.

Y cítese de remate a los demandados doña Benita Martínez Gómez y herederos desconocidos e inciertos de don José Iniesta Baño, por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que en el plazo de nueve días, se personen en forma en los presentes autos, para lo que se expedirá oficio que se entregará con el edicto al Procurador del actor para que cuide de su curso y diligenciado.

Se hace constar que se ha procedido al embargo sin previo requerimiento al estar los demandados en paradero desconocido, y en cantidad suficiente a cubrir 223.511 pesetas de principal, más 125.000 pesetas de costas, intereses y gastos.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el término de tres días.

Así lo propongo a S.S.ª, doy fe. Conforme.—El Magistrado Juez.

Y para que sirva de notificación de embargo y citación de remate a los demandados doña Benita Martínez Gómez y herederos desconocidos e inciertos de don José Iniesta Baño, actualmente en paradero desconocido, expido la presente en Murcia a veintidós de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Juez.—El Secretario.

Número 14500

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 355/97 por hurto cometido el pasado día 24 de abril de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de la denunciada Josefa López España, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a Josefa López España y a Salvadora López España a un mes de multa a cada una de ellas con cuota diaria de quinientas pesetas (500). Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a diecisiete de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

———

Número 14501

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilustrísimo señor don Hilario Sáez Hernández, Magistrado Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas número 341/97-A por tentativa de hurto, hechos ocurridos el pasado día 22 de abril de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio del denunciado José Sandoval García, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo

Que debo condenar y condeno a José Sandoval García como autor responsable de la falta de hurto sancionada en el artículo 623-1 del Código Penal en grado de tentativa a multa de un mes con cuota diaria de quinientas pesetas. Contra esta sentencia cabe interponer, ante este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días al de su notificación, y se formalizará y tramitará conforme a lo dispuesto en los artículos 795 y 796 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Dado en Murcia a veinte de octubre de mil novecientos noventa y siete.—El Magistrado.—El Secretario.

Número 14489

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 128/96, que se siguen a instancias de Banco Exterior de España, representado por el Procurador señor Rentero Jover, contra doña María del Carmen Martínez Melgarejo, don Manuel López Alcázar y cónyuge a efectos del artículo 144 R.H., se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 16 de diciembre de 1997, a las 11,30 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25% del precio de tasación, se señala el día 15 de enero de 1998, a las 11,30 horas de su mañana.

Y, de no haber postores, para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, se señala el día 17 de febrero de 1997, a las 11,30 horas, bajo las siguientes

Condiciones:

1.°—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el 20% del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20% de la tasación, con rebaja del 25%, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.°—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3.°—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.°—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

5.°—Que el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3.° del artículo 1.499 de la L.E.C.

6.°—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la 1.ª de las condiciones.

7.°—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

8.°—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta:

Rústica. Un trozo de tierra riego moreral, situado en término y huerta de esta ciudad, partido de Santiago y Zaraiche, de superficie una tahúlla y quince brazas, equivalentes a once áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda, al Norte, don José Hernández Martínez, escorredor por medio; Mediodía, doña Concepción Carmona Imbernón, regadera por medio.

Finca registral número 13.373, inscripción 2, libro 162, tomo 2.627, folio 159, sección 6.ª.

Valor a efectos de subasta: 4.104.000 pesetas.

Murcia a 22 de octubre de 1997.—La Secretaria Judicial.

Número 14488

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo el número 6/97-B, se tramita procedimiento de juicio judicial sumario del artículo 131 L.H., a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Luis Cárceles Nieto, contra Codemi, Sociedad Cooperativa Limitada, actualmente en paradero desconocido, por medio del presente se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", al objeto de notificar a la mercantil Bocamanga, S.L., la existencia del procedimiento arriba indicado, de acuerdo con lo establecido en la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por aparecer como acreedor posterior; indicándole la facultad que tiene de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca de autos.

Y para que sirva de notificación en forma a Bocamanga, S.L., en paradero desconocido, expido y libro el presente.

Cartagena a 13 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, José Manuel Nicolás Manzanares.—La Secretaria.

Número 14490

PRIMERA INSTANCIA
MULA

EDICTO

Doña María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 412/96, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, contra don Patricio Obdulio y don Mariano Moreno Nadal, en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 18.091.183 pesetas y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 10 de febrero de 1998, a las 12 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina 5639 del BBV, cuenta 3076 o en el Hispanoamericano de Mula, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Para el caso de segunda subasta se señala el día 5 de marzo de 1998, a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor y para el caso de tercera subasta se señala el día 30 de marzo de 1998, a las 12 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Los inmuebles objeto de subasta son los siguientes:

- Un trozo de tierra secano a cereales, en término municipal de Bullas. Tiene una superficie de una hectárea, ochenta y tres áreas y sesenta y siete centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 1.038, libro 95 de Bullas, folio 104, finca 5.958.

Valorada a efectos de subasta en 6.900.000 pesetas.

- Una tierra secano a cereales, situada en término municipal de Bullas, paraje de Los Cantos. Tiene de superficie dos hectáreas, treinta y tres áreas y noventa y tres centiáreas. Se encuentra atravesada de Norte a Sur por la carretera de Totana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula, tomo 500, libro 34 de Bullas, folio 187, finca 5.602.

Valorada a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Dado en Mula a 23 de octubre de 1997.—La Juez, María Dolores de las Heras García.

Número 14493

INSTRUCCIÓN
NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

El Ilmo. Sr. don Hilario Sáez Hernández, Magistrado-Juez de Instrucción número Tres de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias juicio de faltas 567/97-B, por malos tratos, cometido el pasado día 4 de junio de 1997.

Y siendo desconocido el domicilio de Saadia Touta, por el presente se le notifica la sentencia dictada en el procedimiento arriba indicado, cuya parte dispositiva dice lo que sigue:

Fallo:

Que debo absolver y absuelvo del hecho origen de las presentes actuaciones a don José Sandoval García, declarando de oficio las costas procesales.

Dado en Murcia a 24 de octubre de 1997.—El Magistrado, Hilario Sáez Hernández.—El Secretario.

Número 14495

DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 658 al 670/97, a instancias de don Juan José López Delgado, contra Likomur, S.L., FOGASA, en acción sobre salarios, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 21 de enero de 1998 y hora de las 10,35, ante la Sala de Audiencias de

este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad, número 8, segunda planta (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado representante legal de Likomur, S.L., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 7 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

———

Número 14496

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Dos de Murcia se siguen con número 773 al 775/97, a instancias de doña Isabel Sánchez Sánchez y otros, contra Toldos Giralt Miró, S.A. y otros, en acción sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día 15 de enero de 1998 y hora de 10,50, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en Estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Toldos Giralt Miró, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 27 de octubre de 1997.—El Secretario, Fernando Cabadas Arquero.

———

Número 14499

INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Juan de Dios Valverde García, Secretario Judicial de Instrucción número Seis de los de Murcia.

Doy fe: Que en este Juzgado se siguen diligencias de juicio de faltas 112/97, en la que se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice lo siguiente:

Murcia a 29 de mayo de 1997.

Vistos por el Ilmo. Sr. don Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número Seis de esta ciudad, los presentes autos de juicio de faltas por apropiación indebida en el que han sido partes: como denunciante, don Joaquín Dólera Gabarrón, y como denunciado, don Alejandro Gómez Torres y el M. Fiscal.

Fallo:

Que debo condenar y condeno a don Alejandro Gómez Torres, como autor responsable de una falta ya descrita, a la pena de un mes de día multa con cuotas diarias de doscientas pesetas, con apercibimiento de arresto sustitutorio de un día por cada dos de impago, que se cumplirá en arresto de fines de semana y al pago de las costas del juicio.

Notifíquese la presente resolución a las partes y al Ministerio Fiscal, con expresa indicación de que contra la misma cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia, en el plazo de cinco días, contados a partir del día siguiente a su notificación, debiendo interponer el mismo ante este Juzgado mediante escrito formalizado conforme a lo establecido en los artículos 795 y 796 de la L.E.C.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a don Alejandro Gómez Torres, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia a 23 de octubre de 1997.—El Secretario, Juan de Dios Valverde García.

Número 14494

INSTRUCCIÓN NÚMERO TRES DE CARTAGENA

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en resolución de esta misma fecha dictada en los autos de juicio de faltas 336/97, sobre falta contra el Orden Público, se cita a Miguel Ángel Cordero Bautista, actualmente en ignorado paradero, a fin de que el próximo día 20 de noviembre de 1997, a las 11,30 horas de su mañana, comparezca en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número Tres de Cartagena, sito en calle Ángel Bruna, número 21, sexta planta, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del correspondiente juicio, previniéndole que deberá venir con las pruebas de que intente valerse y que en caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Las partes pueden ser asistidas por Abogado.

Y para que sirva de citación a Miguel Ángel Cordero Bautista, por medio de su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo la presente en Cartagena a 21 de octubre de 1997.—El Secretario.

Número 14497

DE LO SOCIAL NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Por el presente, hago saber: Que en la ejecución número 18/97, seguida en este Juzgado de lo Social número Seis de Murcia, a instancia de Antonio Pastor Bastida y Andrés Pastor Martínez, frente a Terrazos García y Pastor, S.A. y FOGASA, sobre despido y salarios, se ha dictado auto, que transcrito en lo necesario, dice así:

Auto: En Murcia a 15 de octubre de 1997. Dada cuenta, y... parte dispositiva, S. S.ª, por ante mí, Secretaria, dice: Se declara insolvente al ejecutado Terrazos García y Pastor, S.A., por la cantidad de 5.737.279 pesetas, reclamadas en concepto de principal, procediéndose al archivo provisional de las presentes actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocieren bienes del ejecutado o se realicen, de existir bienes embargados con anterioridad. Contra la presente resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, ante este Juzgado. Lo manda y firma el Ilmo. Sr. don José Alberto Beltrán Bueno, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia. Doy fe. Siguen las firmas. Rubricadas.

Y para que así conste y sirva de notificación en forma al ejecutado, cuyo último domicilio conocido lo fue en Camino Badén, s/n., Era Alta, de Murcia, y que actualmente se encuentra en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Murcia a 15 de octubre de 1997.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.

Número 14498

DE LO PENAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña María Poza Cisneros, Magistrada-Juez de lo Penal número Dos de Cartagena, en resolución de fecha 23-10-97, recaída en el procedimiento abreviado 50/97 MC, seguido contra Pedro Machado Sánchez, por delito de robo, ha acordado expedir el presente a fin de servir de citación en forma a Emiliano Fernández Ruiz, el cual se encuentra en paradero desconocido, a fin de asistir al juicio oral señalado para el próximo día 15-12-97, a las 9,45 horas, en las mencionadas diligencias, con el apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Cartagena a 23 de octubre de 1997.—La Magistrada-Juez, María Poza Cisneros.—El Secretario.

Número 14599

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por doña Rosa María Fortis Climent, en nombre y representación de José Antonio Pérez Muñoz, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Dirección General de Tráfico, versando el asunto sobre Exp. 30-040-518.191-0.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.201/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14628

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Letrado don Francisco José Ortuño Muñoz, en nombre y representación de Vicente Sánchez Martínez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre urbanismo, Exp. 298/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.365/97.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14629

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Carles Cano-Manuel, en nombre y representación de Francisco Ruano García y otros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre R. 30/148/96-S y otros.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.624/97.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14632

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Buendía Noguera, en nombre y representación de José Muñoz Munuera, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/220/96-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.653/97.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14633

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Berenguer López, en nombre y representación de Recreativos Matencio, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM y Consejería de Hacienda, versando el asunto sobre Recl. 30/1196/96-S.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.645/97.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14634

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre R. 30/1230/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.623/97.

Dado en Murcia a 2 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

———

Número 14635

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Mosquera Flores, en nombre y representación de Residencia Universitaria de Europa, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Universidad de Murcia, versando el asunto sobre contrato "Gestión Colegios Mayores Azarbe y Rafael Méndez".

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.651/97.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14636

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Galindo Marín, en nombre y representación de Alberto J. Rojas Díaz, Ramón Romero Malo, Jesús S. Ramírez Reverte, Raúl Sieiro Eugenio, Jacobo Marcial Sambade Lema, Antonio Cánovas Gómez, Juan Jesús Velázquez Almagro, Juan Gil Pérez y Antonio Muñoz Baños, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Defensa, versando el asunto sobre complemento específico.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.647/97.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

———

Número 14637

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Bernabé Ortuño, en nombre y representación de José García Cava, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Mula, versando el asunto sobre paralización de actividad agropecuaria.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.680/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14638

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Belda González, en nombre y representación de Telesforo Jiménez Barquero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Medio Ambiente, versando el asunto sobre Ref.ª 2.093/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.679/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14639

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Bernal Morata, en nombre y representación de Margi de Automoción, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre Ref.ª FGA/TS 14994/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.678/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14640

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Álvarez Lozano, en nombre y representación de Onofre Contreras Fernández, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Exp. Sanc. 3P96SA0090.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.677/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14641

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Marín Esmenota, en nombre y representación de Vicente García Marcos, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-184.702-1.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.676/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14642

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Ruiz Plaza, en nombre y representación de José Luis Hernández López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-040-180.376-5.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.675/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

———

Número 14643

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Hernández Prieto, en nombre y representación de Iberdrola, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre 45 reclamaciones económico-administrativas.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.673/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14644

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Espejo Bernal, en nombre y representación de José Joaquín Campuzano Carrasco, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra D.G.T., versando el asunto sobre Exp. 30-020-044.039-2.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.672/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

———

Número 14645

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Pastor Puche, en nombre y representación de Cerramientos Metálicos Cartagena, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre infracción 1.521/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.671/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14646

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Conesa, en nombre y representación de Cadena Comercial de Cocinas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre R-30/244/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.670/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14647

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Lozano, en nombre y representación de Rosalía Casado López, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Sanidad, versando el asunto sobre cese como funcionaria interina.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.667/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14648

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Martínez Conesa, en nombre y representación de Cadena Comercial de Cocinas, S.L., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre R-30/246/97.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.669/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14649

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martín-Gil, en nombre y representación de S. L. de Riegos, Caminos y Obras (SARCO), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Murcia, versando el asunto sobre Exp. 4.718/96 y 4.720/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.758/97.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14650

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Chiclano Saura, en nombre y representación de FSP-UGT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Presidencia, versando el asunto sobre relación puestos de trabajo, suplemento 4 "BORM" 131.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.761/97.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14651

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por la Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de FSP-UGT, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena, versando el asunto sobre permiso asistencia a Asamblea.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.762/97.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14652

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Martínez Fernández, en nombre y representación de Consolación Hernández Vicente, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Molina de Segura, versando el asunto sobre proyecto Urb. de la U.E. 15.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.763/97.

Dado en Murcia a 16 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14653

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sr. Jiménez Martínez, en nombre y representación de Banco Exterior de España, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra TEARM, versando el asunto sobre Recl. 30/1876/96.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.711/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14654

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por Sra. Chicano Saura, en nombre y representación de José López Pérez, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra M.E.C., versando el asunto sobre Exp. 1.875, denegación de beca.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.718/97.

Dado en Murcia a 14 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14655

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Procurador Sr. Bueno Sánchez, en nombre y representación de Terrazos Fortuna, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ministerio de Trabajo, versando el asunto sobre acta de infracción 1.755/94.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.367/97.

Dado en Murcia a 3 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14656

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Jiménez Cervantes, en nombre y representación de Repsol Petróleo, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Consejería de Industria, versando el asunto sobre Exp. 4S96SA0207.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.668/97.

Dado en Murcia a 8 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

Número 14657

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia",

Hace saber: Que por el Sr. Riquelme Marín, en nombre y representación de Banco de Murcia, S.A., se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Delegación del Gobierno, versando el asunto sobre Ref.ª MLP/am 96/2145.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento a las personas que, con arreglo a los artículos 29 (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 1.656/97.

Dado en Murcia a 7 de julio de 1997.— El Secretario, José Luis Escudero Lucas.

IV. Administración Local

Número 15366

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 30 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Saneamiento del municipio de Murcia que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta del edificio Glorieta de España, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

——

Número 15367

MURCIA

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada en 30 del pasado mes de octubre, ha aprobado el nuevo cuadro de tarifas del Servicio de Conservación de contadores de agua que gestiona la Empresa Municipal de Aguas y Saneamiento de Murcia, S.A. (EMUASA).

Lo que se hace público a efectos de reclamaciones y sugerencias, por plazo de quince días hábiles, encontrándose el expediente de manifiesto en el Servicio de Obras y Servicios Comunitarios, 4.ª planta del edificio Glorieta de España, Secretaría General de este Ayuntamiento.

Murcia, 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

——

Número 15365

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia.
Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.
Expediente número 787/97.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Área deportiva en Infante Don Juan Manuel (2.ª fase) en Murcia».

Lugar de ejecución: Murcia.

Plazo de ejecución: Seis meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Ordinaria.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: Veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

5. Garantías

Definitiva: 1.000.000 de pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros).
Glorieta de España, 1 - 4.ª planta.
30004 Murcia.
Teléfono: 22 19 33.
Telefax: 21 85 73.
Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Clasificación : Grupo C, Subgrupos todos, categoría c.

Otros requisitos: Establecidos en la cláusula 5 del pliego de condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 8 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6.
Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación.
Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 5 de noviembre de 1997.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

———

Número 15368

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Por resolución del señor Presidente del Consejo de Gerencia Municipal de Urbanismo de 31 de octubre de 1997 se ha resuelto lo siguiente:

"Delegar en el Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo las siguientes competencias que me están atribuidas por el artículo 5 de los Estatutos de dicha Gerencia:

a) Ostentar la superior representación de la Gerencia en cuantos actos intervenga ésta.

b) Presidir las reuniones del Consejo de Gerencia.

c) Ejercer las funciones atribuidas al Presidente por la legislación general en materia de expropiaciones.

d) Otorgar cuantos documentos públicos sean necesarios en las actuaciones de la Gerencia.

e) Proponer al Consejo de Gerencia la aprobación de las plantillas orgánicas y clasificación de puestos de trabajo, la adscripción a los mismos del personal de la Gerencia y asignación de funciones.

h) Imponer sanciones disciplinarias por faltas leves y graves al personal de la Gerencia.

i) Concesión de licencias de obra menor.

j) Expedir licencias de primera utilización para edificios y actividades.

k) Declaraciones de ruina inminente y adopción de medidas de seguridad en su caso.

l) Las órdenes de suspensión de obras clandestinas.

ll) Dictar órdenes de ejecución de obras.

m) El ejercicio y las funciones atribuidas al Presidente en materia de contratación de proyectos de obras o de urbanización que se tramiten en la Gerencia de Urbanismo.

n) El otorgamiento de autorizaciones para ocupaciones temporales de la vía pública.

ñ) La concesión de cédulas de habitabilidad.

o) La aprobación de la Liquidación del presupuesto de la Gerencia, a propuesta del Consejo.

p) Incoación de expedientes de modificación de crédito del Presupuesto de la Gerencia, cuya aprobación corresponde al Pleno.

Y en general, las competencias, que en virtud de la cláusula residual del artículo 5 de los Estatutos de la Gerencia, la legislación de Régimen Local y Urbanística atribuyen al Presidente de la Gerencia que sean delegables y que no vengan atribuidas a otro órgano de la Gerencia por los Estatutos de la misma".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Lorca, 3 de noviembre de 1997.—El Presidente, Miguel Navarro Molina.

———

Número 15369

LORCA

Urbanismo

ANUNCIO

Por resolución de la Alcaldía-Presidencia de 31 de octubre de 1997 se ha resuelto lo siguiente:

"En uso de la facultad sancionadora que atribuye a esta Alcaldía-Presidencia el artículo 21 k) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, Ley del Suelo de 1976, Reglamento de Disciplina Urbanística y Ley 12/1986, de medidas para el restablecimiento de la legalidad urbanística en la Región de Murcia, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, vengo en conferir, en régimen de desconcentración, al Vicepresidente de la Gerencia Municipal de Urbanismo y Teniente de Alcalde Delegado en materia de Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, al cual también se le han conferido las competencias que tienen la consideración de delegables, la potestad sancionadora respecto de las infracciones en las citadas materias de urbanismo, vivienda y medio ambiente".

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 10.3 del Real Decreto 1.398/93, de 4 de agosto.

Lorca, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Miguel Navarro Molina.

Número 15445

YECLA

Con fecha 6 de noviembre de 1997, esta Alcaldía ha dictado el siguiente:

Decreto

Visto el informe de los Servicios Técnicos Municipales emitido con fecha 5 de noviembre de 1997, mediante el que se describe la situación del inmueble de propiedad municipal denominado "Casa de Los Alarcos", edificación del Siglo XVI situada dando vista a la Plaza Mayor, calle Martínez Corbalán, calle Ercilla y a un patio interior, que se encuentra catalogada en el Plan General de Ordenación Urbana, según informe de la Dirección General de Cultura de fecha 22 de marzo de 1991, con el grado de protección I.

Resultando que, según el informe municipal de referencia, el citado inmueble se encuentra en estado ruinoso, pues tiene de daños no reparables técnicamente por medios normales, cuya acción de reforma sobrepasa el 50% del valor actual del edificio.

Considerando, en consecuencia, que el inmueble se halla en estado ruinoso por las causas reseñadas en los apartados a) y b) del artículo 183 del vigente Texto Refundido de la Ley del Suelo, de 1976.

Resultando que en el informe técnico presentado no se alega existencia de peligro inmediato que pueda producir daño a las personas.

Y en virtud de las facultades que me otorga la legislación de régimen local, y de conformidad con lo establecido en el artículo 18 del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobado por Real Decreto 2.187/1978, por el presente vengo en decretar:

1.°-Instruir expediente para la declaración de ruina del inmueble de propiedad municipal denominado "Casa de Los Alarcos", sito junto a la Casa Consistorial y dando frente a la Plaza Mayor, calle Martínez Corbalán y calle Ercilla, que dará lugar a su demolición interior si se adopta la declaración de referencia, sin afectar, en ningún caso, a las fachadas del inmueble, que contienen elementos arquitectónicos dignos de protección.

2.°-Someter el expediente a información pública por plazo de diez días, para que los interesados aleguen y presenten por escrito los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Yecla, 6 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Vicente Maeso Carbonell.—El Secretario accidental, Juan Carlos Gonzálvez Soriano.

Número 15499

ALHAMA DE MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1.-Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia. Complementario POL: número 190.

2.-Objeto del contrato

Descripción: Colectores Rambla de Don Diego, tramo E.
Plazo de ejecución: Seis meses.

3.-Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.-Presupuesto base de licitación

Importe total: 11.000.000 de pesetas.

5.-Garantía

Definitiva: 4% del precio de adjudicación.

6.-Documentación e información

Sección de obras. Plaza Constitución, 1. 30840. Teléfono: 63 00 00. Extensión: 123. Fax: 63 16 62.

7.-Presentación de ofertas

Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

8.-Apertura de ofertas

Lugar: Salón de Pleno de la Casa Consistorial.
Fecha: Día siguiente hábil de final del plazo de presentación.
Hora: A las catorce horas.

9.-Gastos del anuncio

Serán por cuenta del adjudicatario.

10.-Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de cuatro días, a partir de la publicación de este anuncio, para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Alhama de Murcia, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 15395

JUMILLA

Subasta obras ampliación del Plan Operativo Local de 1997

A) PLIEGOS DE CONDICIONES. Aprobados los respectivos expedientes de contratación, quedan expuestos al público por cuatro días los Pliegos de Condiciones que han de regir en las subastas relativas a las obras que se mencionan en el apartado siguiente:

B) SUBASTAS. El Ayuntamiento de Jumilla convoca subasta urgente para contratar las obras que se relacionan con arreglo a estas condiciones:

a) Objeto, tipo y fianza provisional: Está constituido por las siguientes obras de "Ampliación a las obras del Plan Operativo Local de 1997".

1.- Obra número 207: "Mejora red de agua y alcantarillado calle Cartagena y otras". Presupuesto de licitación: 29.400.241 pesetas. Fianza provisional: 588.005 pestas.

2.- Obra número 209: "Mejora red de agua y alcantarillado calle Rambleta Pósito y otras". Presupuesto de licitación: 10.169.584 pesetas. Fianza provisional: 203.392 pesetas.

b) Duración de los contratos: La ejecución de las obras objeto de subasta deberán concluirse en el plazo de seis meses la número 207 y en tres meses la número 209, contados a partir de la fecha de otorgamiento del contrato.

c) Documentos: En secretaría General están a disposición de los interesados el proyecto técnico y documentos administrativos que integran el expediente de cada una de dichas obras.

d) Garantías: La garantía definitiva a constituir por los adjudicatarios será del 4% del tipo de adjudicación.

e) Clasificación del contratista: Para optar a las obras se exige la siguiente clasificación de contratista.

Obra número 207: Grupo E, Subgrupos 1 y 7, categoría c) y Grupo G, Subgrupos 4 y 6, categoría c).

Obra número 209: Grupo E, Subgrupos 1 y 7, categoría c) y Grupo G, Subgrupos 4 y 6, categoría c).

f) Proposiciones: Las proposiciones podrán presentarse cualquier día hábil de los trece naturales siguientes al de esta inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento, de acuerdo con el modelo al final inserto en unión de los documentos exigidos en el pliego.

Si el último día del plazo recayese en sábado o festivo, éste se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

f) Apertura de proposiciones: Tendrá lugar ante la Mesa de Contratación, en la primera sesión que ésta celebra una vez concluido el plazo de presentación de las proposiciones.

La presente convocatoria se deriva de la comunicación de la Dirección General de Administración Local de 7 de noviembre actual.

Jumilla, 10 de noviembre de 1997.—El Alcalde.

Proposición para tomar parte en la subasta convocada por el Ayuntamiento de Jumilla para la ejecución de la obra de

Don..., con domicilio en..., número... y D.N.I. número..., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de..., conforme acredito con..., se compromete a ejecutar las obras de..., con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, en la cantidad de..., haciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad previstas en las disposiciones vigentes que regulan directa o subsidiariamente la contratación en el ámbito de la Administración Local.

(Lugar, fecha y firma).

——

Número 15310

OJÓS

EDICTO

Aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas por el que se regirá el procedimiento abierto, de tramitación urgente, mediante concurso para la adjudicación del contrato de consultoría y asistencia técnica para la revisión de las Normas subsidiarias de planeamiento de Ojós, en Pleno Extraordinario de 6 de noviembre de 1997, se expone al público durante el plazo de ocho días, coincidiendo con el periodo de anuncio de licitación, suspendiéndose el plazo de licitación con el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

1.- Entidad adjudicadora:

Organismo: Ayuntamiento de Ojós.
Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

2.- Objeto del contrato:
Descripción del objeto: Consultoría y Asistencia Técnica para la Revisión de las Normas Subsidiarias de planeamiento de Ojós.
Plazo de ejecución: 3 años desde la formalización del contrato, teniendo en cuenta los plazos parciales de ejecución.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
Tramitación: Urgente.
Procedimiento: Abierto.
Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación:
Importe total: 3.480.000 pesetas, IVA del 16% incluido.

5.- Garantías:
Provisional: 69.600 pesetas.

6.- Obtención de documentación e información:
a) Entidad: Ayuntamiento de Ojós. Secretaría General.
b) Domicilio: Avda. Generalísimo, 7.
c) Localidad y código postal: Ojós-30611.
d) Teléfono: 968/698111.
e) Telefax: 968/698194.
f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Último día de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:
Ninguno.

8.- Presentación de ofertas:
a) Fecha limite de presentación de ofertas: trece días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y hasta las catorce horas del último día.
b) Documentación a presentar: La descrita en los pliegos de cláusulas administrativas particulares.
c) Lugar de presentación: Secretaría General del Ayuntamiento de Ojós.
d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener la oferta: tres meses.

9.- Apertura de ofertas:
a) Entidad: Ayuntamiento de Ojós.
b) Domicilio: Avda. Generalísimo, 7.
c) Localidad y código postal: Ojós-30611.
d) Fecha: Acto público sólo para apertura de proposiciones económicas y criterios objetivos, el día siguiente al de la finalización de la presentación de ofertas, salvo que fuera sábado o festivo, en cuyo caso se trasladará la siguiente hábil.
e) Hora: 12 horas.

10.- Gastos de anuncios:
Corresponderán al adjudicatario.

Ojós, 7 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Bartolomé Bermejo Aráez.

——

Número 14145

LA UNIÓN

Corrección de error

Advertido error en la publicación número 14145, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 257, de fecha 6 de noviembre de 1997, se rectifica en lo siguiente:

Donde dice: "..., sito en calle Salvador Pascual número 16, en el plazo de veinte días naturales contados a partir...."; debe decir: "..., sito en calle Salvador Pascual número 16, en el plazo de veintiséis días naturales contados a partir...".

——

Número 13800

YECLA

Corrección de error

Vista la publicación número 13800 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 254, de fecha 3 de noviembre de 1997, de "Bases específicas reguladoras del concurso-oposición de una plaza de Auxiliar de Biblioteca", se han producido diversos errores.

- Base primera. Objeto de las bases El punto 3 tiene la siguiente redacción: Serán funciones y cometidos a realizar, dentro del puesto de trabajo, bajo la dirección y supervisión del personal responsable del servicio: la atención y orientación al público usuario de las Bibliotecas Municipales, la realización de asientos bibliográficos y de tareas de catalogación y archivo, la participación en actividades socioculturales relacionadas con las Bibliotecas Municipales, y cualesquiera otras funciones relacionadas con los cometidos genéricos del puesto de trabajo.

- Base sexta. Fase de concurso. En el punto de cursos de perfeccionamiento, debe decir: De 75 a 99 horas o de 15 a 19 días, 0,30 puntos.

- Temario. II. Parte especial: El tema 7 tiene la siguiente redacción: La adquisición y registro de fondos bibliográficos. Control de publicaciones periódicas.

——

Número 13799

YECLA

Corrección de error

Vista la publicación número 13799 en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 254, de fecha 3 de noviembre de 1997, de "Bases específicas reguladoras del concurso-oposición de una plaza de Inspector de Obras", se han producido diversos errores.

- Base segunda. Condiciones de los aspirantes. En el párrafo tercero dice "trabajadores laborales", cuando debe decir "funcionarios".

- Anexo II. Temario específico. El tema 1 tiene la siguiente redacción: Normativa urbanística vigente. Planeamiento General de Ordenación Urbana y Normas Complementarias y Subsidiarias: Concepto, objeto y contenido.

——

Número 15362

ALCANTARILLA

EDICTO

Habiendo solicitado Hnos. López Menárguez, C.B., licencia para establecer la actividad de sala discoteca con diversos ambientes, con emplazamiento en Avda. de Murcia, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Alcantarilla a 4 de noviembre de 1997.—El Alcalde. P.D., Gregorio Alburquerque Ros.

Número 15371

MAZARRÓN

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 28 de octubre actual, aprobó las siguientes

Bases por las que se ha de regir la oposición para cubrir la plaza de Técnico de Administración General, con carácter interino

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la selección, mediante oposición libre, de un funcionario interino para cubrir, interinamente, un Técnico de Administración General, Escala Administración General, Subescala Técnica, vacante en la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, con la clasificación y denominación siguientes:

- Grupo: A.
- Escala: Administración General.
- Subescala: Técnica.
- Denominación: Técnico.

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- Tener cumplidos 18 años de edad y no exceder de aquella en que falten menos de diez años para la jubilación forzosa por edad, determinada por la legislación básica en materia de función pública.

- Estar en posesión del título de Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas, Económicas o Empresariales, Intendente Mercantil o Actuario, o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.

- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones públicas.

- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del Servicio al Estado, a las Comunidades Autónomas o las Entidades Locales, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Tercera.- Instancias.

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la Base Segunda, se dirigirán al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Mazarrón, presentándose en el Registro General durante el plazo de siete días naturales a contar desde el de la publicación del anuncio de las presentes bases y convocatoria en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Los derechos de examen que se fijan en la cantidad de cinco mil pesetas, serán satisfechos por los aspirantes y deberán acompañar a las instancias, resguardo acreditativo de dicho pago.

Cuarta.- Lugar y fecha de comienzo de la oposición.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias se procederá a la celebración de los ejercicios de la oposición, el día 2 de diciembre de 1997, a las 10 horas, en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, quedando los aspirantes convocados mediante las presentes bases a la celebración de dicha prueba.

Cualquier otro llamamiento o convocatoria se realizará a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Mazarrón.

Quinta.- Tribunal calificador.

Estará constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: El Alcalde-Presidente o Teniente-Alcalde en quien delegue.

- Vocal primero: Concejal Delegado de Personal.

- Vocales segundo y tercero: Funcionarios de carrera propuestos por la Consejería de Presidencia.

- Secretario: El de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya.

El Tribunal podrá nombrar asesores para los ejercicios de la oposición.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar, sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros.

Sexta.- Realización de los ejercicios de la oposición y su calificación.

La oposición consistirá en la realización de dos ejercicios, eliminatorios y obligatorios.

Primer ejercicio: Práctico.

Consistirá en desarrollar por escrito en el plazo máximo de tres horas, tres casos prácticos sobre los supuestos que el Tribunal determine y que estarán relacionados con las materias del temario anexo, pudiéndose consultar textos legales exclusivamente, así como los medios de cálculo aritmético que estimen precisos.

En la calificación de este ejercicio se valorará la preparación y correcta aplicación de los conocimientos teóricos del aspirante a la resolución de los problemas prácticos planteados.

Segundo ejercicio:

De carácter teórico, consistirá en la resolución de 50 preguntas con respuestas alternativas, de las cuales una sola de ellas será la correcta, extraídas del temario anexo.

El tiempo máximo de realización de esta prueba será de una hora.

Todos los ejercicios serán puntuados entre 0 y 10 puntos, siendo de carácter eliminatorio.

Se entiende que no superarán el ejercicio los aspirantes que obtengan una puntuación inferior a 5 puntos.

La calificación final se obtendrá sumando el total de puntos de cada uno de los dos ejercicios superados por los aspirantes.

Séptima.- Relación de aprobados.

Concluida la calificación del ejercicio de oposición, el Tribunal hará pública la lista conteniendo la calificación obtenida por los aspirantes, por orden de puntuación con indicación del nombre del candidato que por haber obtenido la máxima puntuación, y siempre que ésta sea superior a 10 puntos, se considera aprobado y elevando al Sr. Alcalde-Presidente la correspondiente propuesta.

El hecho de haber obtenido 10 o más puntos en el jercicio de oposición no determina la condición de aprobado del aspirante, teniendo tal condición exclusivamente aquel que hubiera obtenido la máxima puntuación.

El aspirante propuesto presentará ante el Ayuntamiento dentro del plazo de veinte días naturales siguientes a la exposición de la lista definitiva, los documentos justificativos de cada una de las condiciones establecidas en la Base Segunda para participar en estas pruebas, quedando anuladas las actuaciones de quienes no lo efectúen dentro del plazo indicado, salvo causa de fuerza mayor, sin perjuicio de la responsabilidad derivada de la posible falsedad en la instancia.

Octava.- Nombramiento y toma de posesión.

Una vez justificado que reúne todos los requisitos exigidos, el Ayuntamiento, por su órgano competente, efectuará su nombramiento.

El aspirante nombrado deberá tomar posesión del puesto y prestar juramento o promesa, en el plazo de veinte días naturales, decayendo en los derechos que le corresponda en el caso de que no concurriese al acto, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 137 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril.

Novena.- Legislación aplicable.

En lo no previsto en las presentes bases se estará a lo dispuesto en la legislación aplicable de la Administración Local y sus normas de desarrollo.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos se deriven de éstas y de la actuación del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en la forma prevista en la Legislación sobre Procedimiento Administrativo Común.

El temario a que se hace referencia en estas bases está a disposición de los interesados en el Negociado de Personal de este Ayuntamiento.

Mazarrón a 30 de octubre de 1997.—El Alcalde-Presidente, José Raja Méndez.

———

Número 15363

MURCIA

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 30 de octubre de 1997, ha aprobado la alteración jurídica de la participación indivisa municipal en la parcela C-20-b del Polígono 4.3 del Plan Parcial Ciudad Residencial 3, sita en Santiago y Zaraiche (Murcia), para su calificación como parcela sobrante y su posterior enajenación directa a la mercantil "Promociones Mariano Cano, S.L.".

Lo que de conformidad con los artículos 7 y 8 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 31 de octubre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

———

Número 15364

MURCIA

A N U N C I O

Este Ayuntamiento, por acuerdo adoptado en sesión plenaria el 30 de octubre de 1997, ha aprobado permutar una parcela de 1.391,85 metros cuadrados, calificada como patrimonial, con dos parcelas de 911,60 metros cuadrados y 56,80 metros cuadrados del Obispado de Cartagena, todas situadas en la pedanía de Monteagudo.

Lo que de conformidad con la letra f) del artículo 110.1 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por plazo de quince días, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", para que cuantos tengan interés puedan examinar el expediente en el Servicio de Contratación, Suministros y Patrimonio de este Ayuntamiento, y alegar o formular las reclamaciones que estimen pertinentes. En caso de no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivamente aprobado.

Murcia, 31 de octubre de 1997.—El Teniente de Alcalde de Hacienda.

Número 15370

CALASPARRA

Conforme a acuerdo de Pleno de 30 de octubre de 1997, se expone al público el Plan Parcial Industrial Zona Oeste-3.ª etapa, a efectos de conocimiento y presentación, en su caso, de las alegaciones que se estimen oportunas.

La exposición pública se efectuará por periodo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio.

Calasparra, 3 de noviembre de 1997.—El Alcalde, Juan Fernández Montoya.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 15359

COMUNIDD DE REGANTES
GRUPO NORTE
ÁGUILAS (Murcia)

Don Cristóbal Quiñonero Gallego, con D.N.I. 23.233.691, como Secretario de la Comunidad de Regantes Grupo Norte de Águilas, con domicilio en Águilas (Murcia), en la calle Caridad y número 18, bajo, y con CIF G-30115414.

Certifica: Que según se desprende del acta de la Junta de Gobierno celebrada el día 17 de octubre de 1997, se tomaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- Convocar una Junta General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de noviembre de 1997, a las 20 horas en primera convocatoria y a las 20,30 horas en segunda convocatoria, en el Aula Cultural de Cajamurcia, sita en la calle Rey Carlos III y número 8, de Águilas, para tratar el siguiente orden del día:

1.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta anterior.
2.- Estado de cuentas a 31-12-96.
3.- Asuntos generales.
4.- Ruegos y preguntas.

Y para que así conste donde proceda, firman la presente en Águilas a 6 de noviembre de 1997.—El Secretario, Cristóbal Quiñonero Gallego.—V.º B.º, el Presidente, Ramón Gallego López.

Número 15331

NOTARÍA DE
DON VICENTE GIL OLCINA

Yo, Vicente Gil Olcina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Lorca.

Hago saber: Que en esta Notaría se tramita acta de notoriedad a instancia de don José Antonio Marín Alcázar para que, previas las pruebas necesarias, compruebe y declare la notoriedad de los siguientes hechos:

Que don José Antonio Marín Alcázar y sus hijos don Julián, doña Antonia, don Pedro y doña Rosa María, son propietarios de un aprovechamiento de aguas superficiales (claras y turbias), procedentes del río Luchena, existente en una finca radicante en la diputación de La Tova, partido de Luchena, de este término, hacienda conocida por Luchena, inscrita al tomo 2.053, libro 1.681, de la sección 5.ª del Ayuntamiento de Lorca, folio 55 vuelto, finca número 9.052-N, inscripción 15.ª desde tiempo inmemorial (hace más de cien años) del que llevan en posesión en concepto de dueños desde el momento de la adquisición de la finca. Dichas aguas derivan del cauce del río Luchena, a la altura del Caserío Luchena (coordenadas U.T.M. 5953.41826, hoja 952 Vélez Blanco, situada a una altura sobre el nivel del mar de 540 metros) y se recogen mediante una acequia excavada sobre el terreno (minada en algunos tramos), y son conducidas a la parte baja de la finca, naciendo en parte dicha agua en la propia finca, siendo el volumen de agua aprovechable de 70.000 metros cúbicos/año y el objeto o destino del aprovechamiento el riego de hortalizas, frutales y cereales.

Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, por medio del presente edicto se notifica genéricamente la pretensión del requirente a cuantas personas personas puedan ostentar algún derecho sobre el aprovechamiento.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación del presente, los que se consideren perjudicados podrán comparecer en la Notaría para exponer y justificar sus derechos, y si acreditasen haber interpuesto demanda ante el Tribunal competente en juicio declarativo, se suspenderá la tramitación del acta hasta que recaíga ejecutoria.

En Lorca a 28 de octubre de 1997.—El Notario, Vicente Gil Olcina.